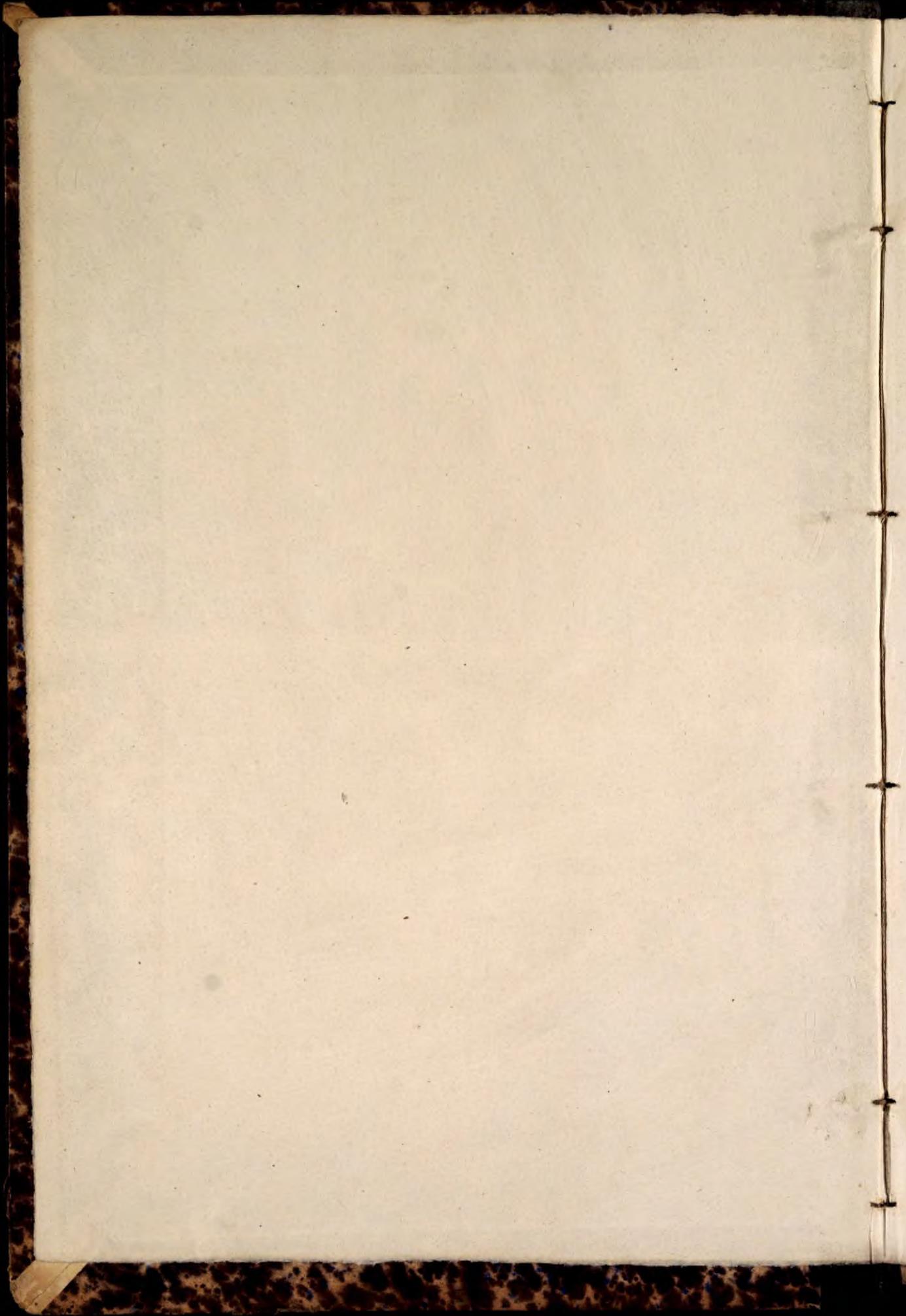


SECRETARIA

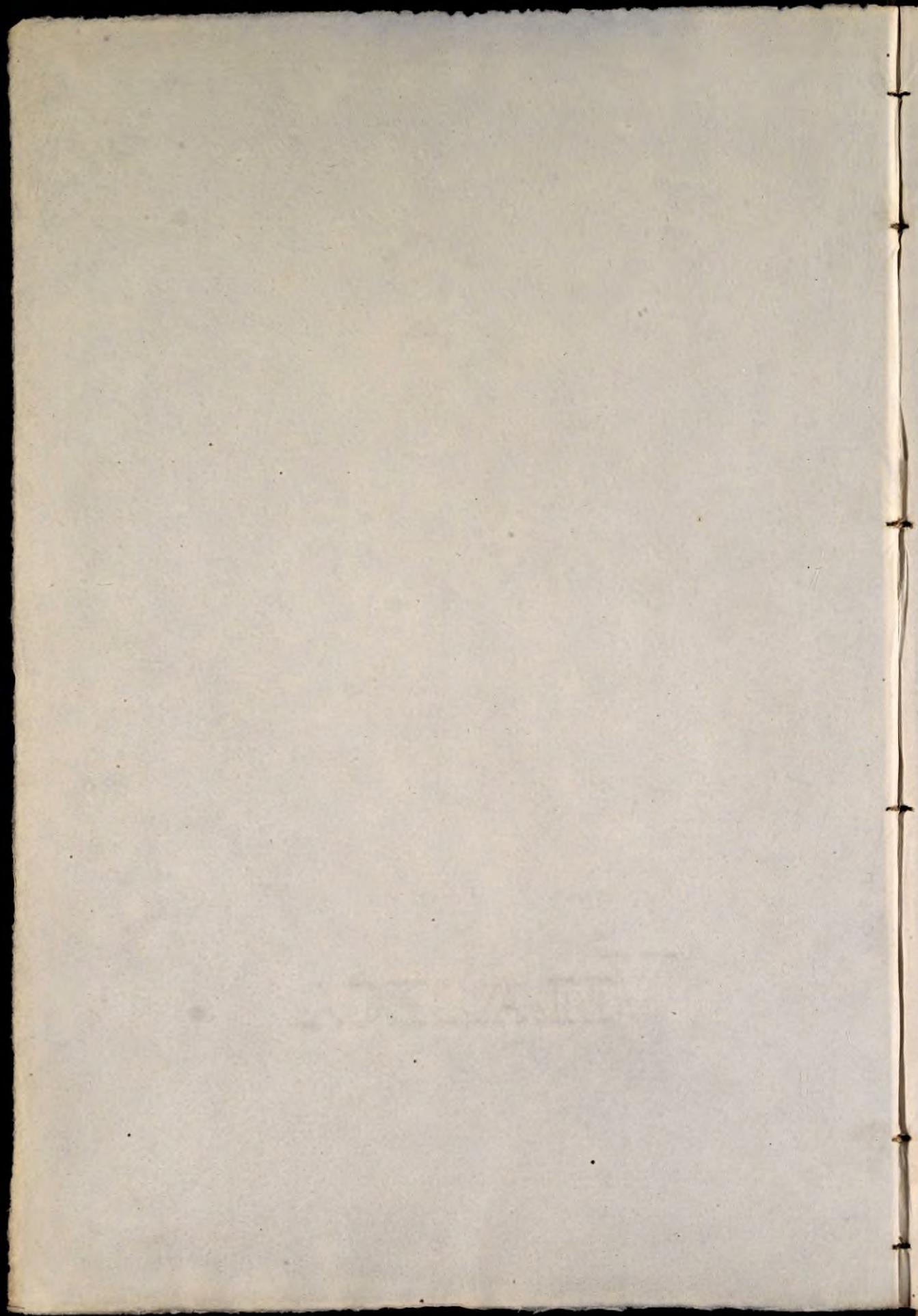
Quintas y Milicias

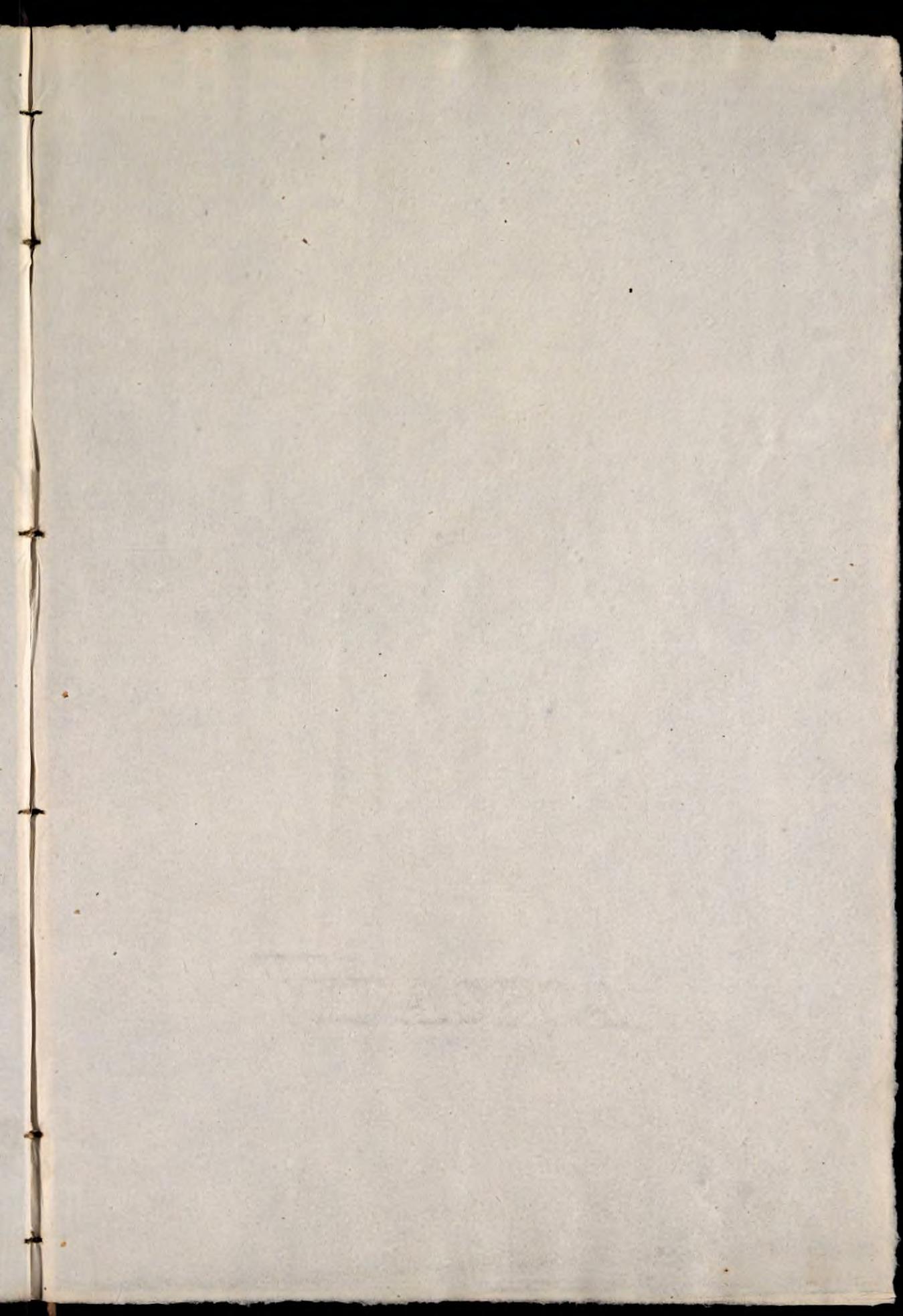
58/1

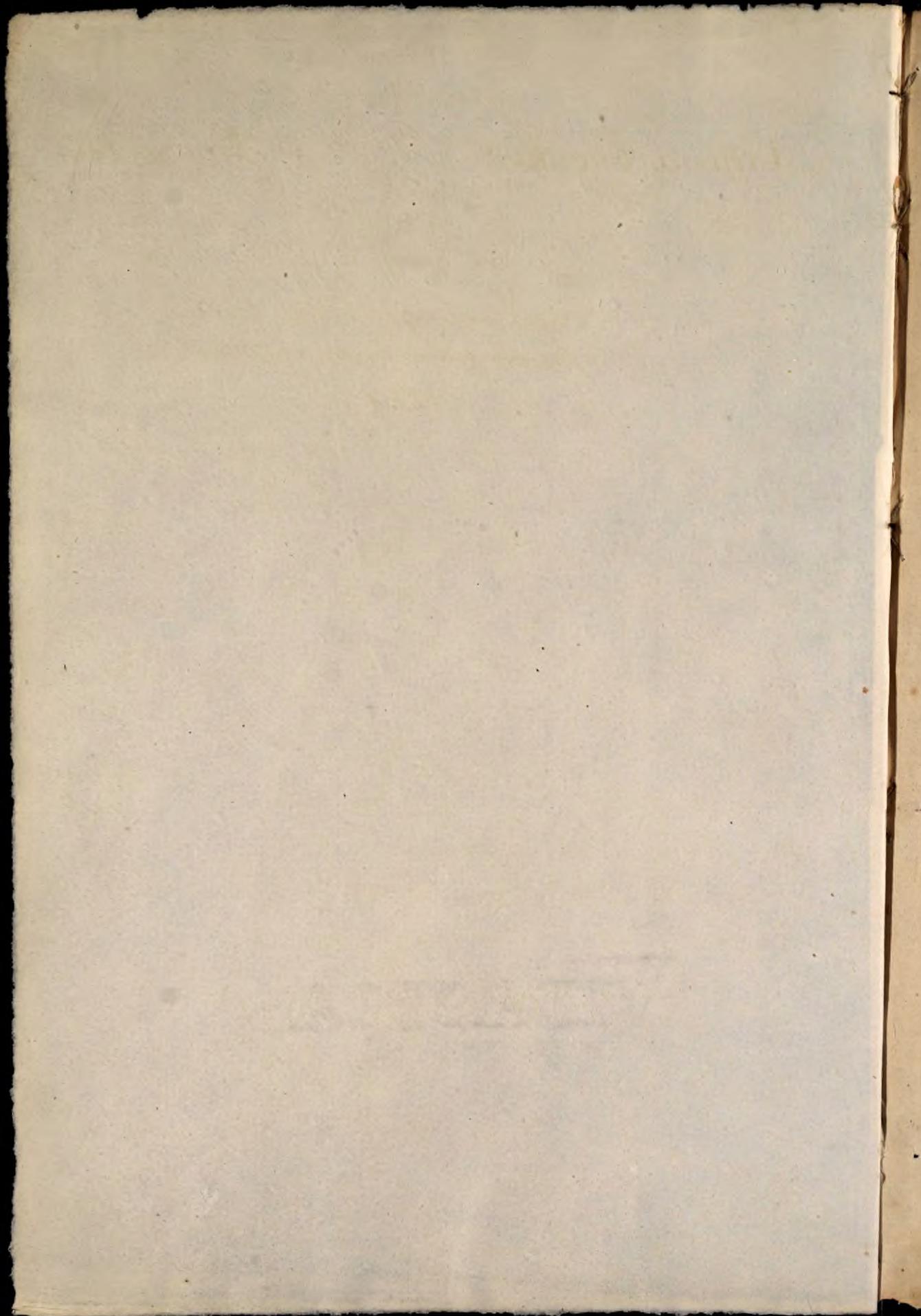
Expte. gral. quintas
1868



58/1







744

Tercero volumen

Villa de Ervitiene

Año de 1868

Expediente general de Gavita,
formado para la del año actual
1868.

Alzamiento General en la villa de Guadalupe á los
veinte y tres días del mes de Octubre del año mil
seiscientos sesenta y seis: Se reunieron los Señores Don
Manuel Magro y Gómez abogado presidente, D. Alonso
Morales y D. Cayetano Pérez Jiménez, D. José
Candela Guerado, D. Francisco Masa Galván, D.
Elias Pastor, D. Manuel Ramos, D. Antonio Sosa
y Gómez, D. Salvador Ramos y D. Félix Candela
Regidores y Alcaldes, con objeto de llevar á efecto el
alzamiento general de moros para la quinta ac-
tual lo que se realizó con arreglo á lo dispuesto
en los artículos 13 y 38 de la Ley de quinto vigente

Calle de San Juan.

Carlos Guerado y Stopiz hijo de Francisco y Teresa
Nació en 30 de Mayo de 1848 20

Antonio Rey Mal hijo de Ana y María Estanislada Ro-
cio nacido en Noviembre de 1847 20

Calle del Rincón

Aquintín Pastor Candela hijo de José y de Teresa
Nació en 1º de Agosto de 1847 20

José Candela Martínez hijo de José y María Mercedes, Na-
cio en 28 Agosto de 1847 20

Cruz del Rincón

D. Juan Torregó Bernat, hijo de Juan y Vicente	
Nació en Argel, en 1848 -	20
Calle Mayor	
D. Miguel Gallardo y Sáenz hijo de José y de Teresa	
Nació en 22 de Setiembre de 1847 -	20
D. José Semper y María hija de Salvador y Teresa	
Nació en 3 de Enero de 1848 -	20
Pedro Mariano hijo de Pedro y María Antonieta	
Nació en 13 de Diciembre de 1847 -	20
Mirante Sanchez Malaga hijo de Antonio y Maria	
Nació en 17 de Febrero de 1848 -	20
Calle de S. Miguel	
D. José María Díaz hijo de José y Ana Nació en	
1 de Setiembre de 1847 -	20
D. Juan Díaz Gómez hijo de Ramón y Teresa	
Nació en 9 de Marzo de 1848 -	20
Calle de S. José	
D. Manuel May y May hijo de Cayetano y María Trinidad	
Nació en 15 de Junio de 1846 -	25
Calle de la Justicia	
Maria Alonso Jatorri, hija de José, nació en 18 de Octubre 1847	20
Calle del Carmen	
D. Juan Salvador Jiménez y May hijo de Juan y de Antonia	
Nació en 8 de Noviembre de 1847 -	20
Calle de Diego Lopez	
D. Juan Antonio Gómez Díaz hijo de Juan y Josefa	
Nació en 26 de Febrero de 1848 -	20
Calle de Mariano	
D. Joaquín Gasparino Maestre, hijo de Joaquín y María	

Nació en 22 Agosto de 1867

20

Callezq María Morales

Hermano María Montaña, hijo de Tomás y María
Nació en 8 de Octubre de 1867

20

Callezq Estimación

Manuel Polo Martínez, hijo de Juan y Mariana
Nació en 26 de Mayo de 1868

20

Callezq Lebrantón

José Sánchez Mar, hijo de Ramón y Antonia
Nació en 17 Agosto 1867

20

Callezq Hospital

Cayetano Martínez Jiménez, hijo de Cayetano y María
en Antonia Nació en 14 de Junio de 1868

20

Callezq Ciudad

Miguel García Alfonso, hijo de Roque y Teresa
Nació en 6 Mayo de 1867

20

Auden Alvaro Benito, hijo de Juan y María
Nació en 28 Setiembre en 1867

20

Callezq Almenar

Antonio Lledó Muñoz, hijo de José y Gabellina
Nació en 4 Diciembre de 1867

20

Manuel Peralta Sáenz, hijo de Manuel y María
Nació en 21 Setiembre 1867

20

Callezq Pradogorras

Francisco Martínez López, hijo de Cayetano y Juana
Nació en 13 Diciembre de 1867

20

Antonio Huerta Alvarado, hijo del Juan ^o , María Nació en 12 de diciembre de 1847	20
Mariam González Jiménez, hija de Mariano Pérez	
Nació en 18 de diciembre de 1847	20
Juan ^o Gómez Mateo, hijo del Juan ^o , de Grable	
Nació en 10 de Mayo de 1847	20
Joséquim María Marchena, hijo del José, de Rufus	
Nació en 2 de junio de 1847	20
<u>Calle del Espíritu</u>	
Juan ^o Martínez Gutiérrez, hijo del Juan ^o , María	
Nació en 3 de Mayo de 1847	20
<u>Calle de la Roca Verde</u>	
Juan ^o Román Pérez, hijo del Juan ^o , María	
Nació en 28 de Julio de 1847	20
Me' Carmen Martínez, hija de Antonio, María	
Nació en 10 de diciembre de 1847	20
Pedro Bruno Díaz, hijo del Pedro, de María, Na	
cio en 11 de febrero de 1848	20
<u>Damascus</u>	
Antonio Oliva Alvarado, hijo de Baguín, Rufa	
Nació en 2 de noviembre de 1847	20
Valentín Antonio de Melo, hijo de padres no conocidos	
Nació en 11 de febrero de 1847	20
José Oliva Alvarado, hijo del José, de Isabel María	
en 5 de julio de 1847	20
Pedro Oliva Alvarado, hijo de Baguín, de María	
Nació en 27 de agosto de 1847	20
<u>Calle de Plaza</u>	
Salvador Román Mac, hijo de Cayetano, María	

Nacio en 12 de febrero de 1848	20
Mitruo Serau Candela hija de Mitruo y Mariano	
Nacio en 27 de Setiembre de 1867	20
<u>Callevar Raymores</u>	
Mau ^{ro} Galván Torre hija de Mau ^{ro} y de Teresa	
Nacio en 8 de junio de 1867	20
Audri de Vilca Duran hija de Audri y Leonor y Andoni	
Nacio en 8 de Noviembre de 1867	20
Bottino Alfonso Gomez hija de Bottino, Antonio	
Nacio en 13 de junio de 1867	20
<u>Callevar Ramírez</u>	
Alberto Soriano Jajando hija de Soriano, Mariano	
Nacio en 22 de Febrero de 1848	20
Mau ^{ro} Llana de Vela hija de Mau ^{ro} y de Mariano	
Nacio en 6 de Abril de 1868	20
<u>Callevar Roqueras</u>	
Mau ^{ro} Llido Dario hija de Llido y de Mariano	
Nacio en 5 de Octubre de 1867	20
<u>Callevar Marañón</u>	
Pedro Marañón Raya hija de Raya y de Teresa	
Nacio en 14 Septiembre de 1867	20
<u>Callevar Pimentel</u>	
Antonio Bernad Manalur, hijo de Antonio y Rosalia	
Nacio en 31 Mayo de 1866	20
Cayetano Candela Serna hija de Cayetano y Mariano	
Julieta Nacio en 10 Mayo de 1867	20

Via 6

Diego María Mar, hijo de Miguel y de Isabel
Nació en 23 febrero de 1868

20

Calle del Campamento

Antonio Pedro Ferrandiz, hijo de Juan y María Estadí
Nació en 9 de diciembre de 1867

20

Juan González Cremades, hijo de Juan y María Estadí
Nació en 11 Marzo de 1868

20

Camino del Tripe

Diego Galván Domínguez hijo de Juan y de José
Nació en 14 de Noviembre de 1867

20

Calle del Olivo

Maria Camino Agustín hijo de Antonio y Teresa
Nació en 24 de octubre de 1867

20

Maria Jiménez Fernández, hija de Antonio y María
Nació en 9 de Mayo de 1867

20

Plaza Nuevo

Cayetano Gaudelos Pérez, hijo de Cayetano Pérez
Nació en 26 Septiembre de 1867

20

Juan Martínez Navarro hijo de Juan y Rita
Nació en 24 Mayo de 1867

20

Calle de Mandacuena

Pedro González Quereda hijo de Vicente y José
Nació en 24 Julio de 1867

20

Calle de Motilla

José Dávila Domínguez hijo de José y María Estadí
Nació en 30 de junio de 1867

20

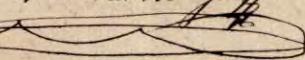
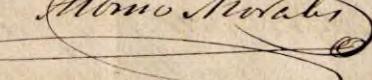
Calle Nuevo

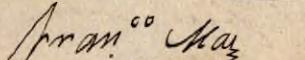
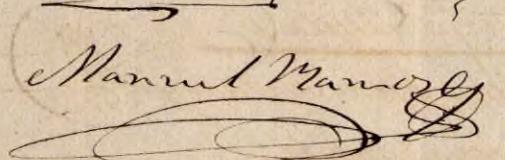
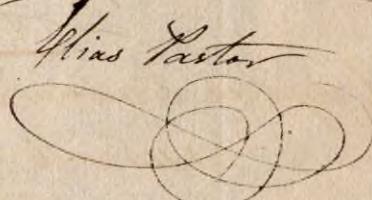
Maria Llorente Mar, hijo de Vicente María Estadí

Nació en 6 Noviembre de 1804 20
Antonio Candela Sánchez hijo de Ramón Pérez
Nació en 13 Mayo de 1808 20

Plaza Vieja

Mu' Mercado de Nuevo Bío de Pío, María Antonia
Nació en 6 Mayo de 1808 20

Y sus mayos hermanos que comprendido el pernicio al sistema
de esa respuesta al público para los efectos correspondientes
que es la forma de hacer las cosas que consta de que consta de que
Manuel Marañón  Alonso Morales  Cayetano Pérez 

Aprobar  Salvador Ramos  Antonio Marañón 
Felicio Candela q. 
Manuel Marañón  Ilías Pastor 

Carlo Capdepuy 

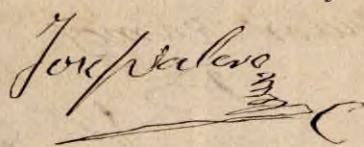
Autoz. Expongase al público el presente alzamiento en los
partes y tener de los cuatro capitulares para que
tengan su conocimiento de lo intercedido, anuncianose
por medio del conde, y acuerdo de los prop. diligencia
para lo cual se facan las oportunas noti-

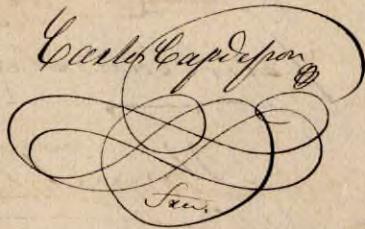
ficiencia. Lo mandó y firmado D. Manuel
Mayorga Señor Maestro Corral de la Carrillera
de Escrivillana en el año de Jueves veintey tres
demi sollozento ecento y seis de que año
certifico


Manuel Mayorga


Carlos Capdeviña

Dilig.º de Sandoval copia del alzamiento anterior
la vez entregado al pregón de José Valero,
para su publicación y fijación, legando
al pie del cielo que prometió y dejando en
terreno firmas de que certifico

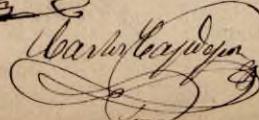

José Valero


Carlos Capdeviña
Santo

+ Comprob.º que Escrivillana a veinte y cuatro de febrero demis ocho horas
murió en su casa. Ante D. Manuel Mayorga Señor Maestro de la
carrillera con su amigo José Valero y Párroco pregón se pidió
que la misma dijese: Hay una persona con lo que respecta
a su mandado ha hecho público por medio de bocinas, bocinas
y apunto al público en lo punto exterior de los cascos capitales
el alzamiento general de mayor peso y que tiene activo
y todo efecto oportuno lo han puesto firmado con su nombre, certifico.


Manuel Mayorga


José Valero


Carlos Capdeviña

Auto 3º suscrita de lo dispuesto en el artículo 1º del la ley de quintas
víquete, citare personalmente a la mayor compravenditor en la auto
nor abitamiento, formando una cuenta papeleras duplicadas cuantos
sean estos citados andares a lo siguiente, José y María Valdez Parra
para su distribución, y devolviéndole los duplicados firmados
que ha recibido o personas que deleguen, para sustraer al supo
llante de sus referencias. Lo mando y firmo D. Manuel Ma
groyillo Alcalde Encargado a veinte y siete de febrero de mil
ochocientos noventa y ocho años certifico

Manuel Magroy

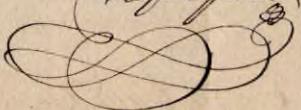


Carlos Capdepón



Diligencia cumplido con lo mandado en el auto anterior, he formado
tanta papelería, duplicada cuantos mozo contenga en el con
terior abitamiento, citandole para la anticipación del mis
mo. Y para que conste en la presente que firmo en los escritos
de día mes y año expirador de sus certificios

Capdepón



Nota 3º Recibido Notificado y ley integralmente el auto que pue
de a José y María Valdez Parra alquiler de auto
villas, y les tiene entrega de las cedulas de circun
ferencia alquillados para su distribución y de su cuento

quedan puestados, firmados, degus certificados —

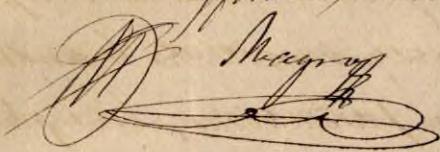
José Valero



Fran. de Valero

Carmelo Capdevi^{ez}

+ Compr. J. Julian Villalobos Cuellarante a' viñete este desfres
ro de su oficio cierto nombre y fecha. Año de Manuel
Mayayo, Hijo de Matias a los siete años, compasado
un Precio de veinticuatro reales, alquiler y dígan
que en un punto de su oficio de su deber, habiendo nacido
ellos en el año de cuantos padres se les nació,
entregado, estando a los más altos padres la ratifi-
cación de este, y cuya duplicación devolvieron, en tanto
que para la efusa conozcieran. Mi toz pararon
y firmaron como meros, degus certificado —



José Valero

Fran. de Valero

Carmelo Capdevi^{ez}

D. Carmelo Capdevi^{ez} y Sopen Secretario del Ayuntamiento
miente Comis. de esta villa

Certifico que durante el tiempo que ha el
lado suscripto al público en la parte opuesta
sirvió de la Caja de la Población el alcalde mencionado

(Seal)

general de muy poca la presente quinta, no libra
permiso de vender ni en algomas otras el mismo.
Y para que donde libra la presente que consta
lo bruto del saido Mandado firmo en la siguiente o
señal y rúbrica de Jefe de mis oficinistas señores
y otros

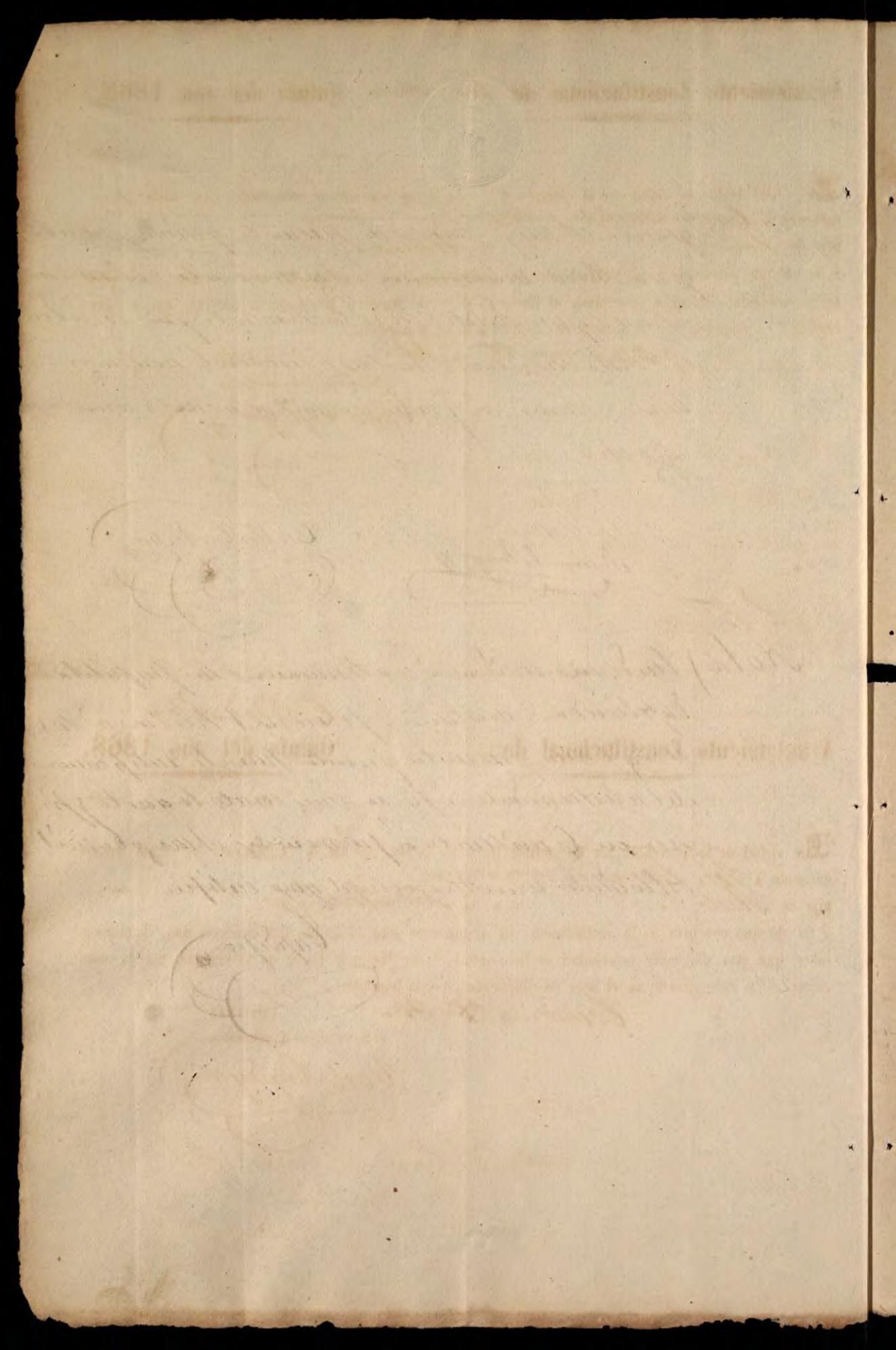
D. M.

M. M. R.
Manuel Rodríguez

Carlo Capdepon
S. M.

Nota) Quedan unida a continuacion las presentes
duplicadas de tal modo para que se den a los
miembros de la presente quinta para la ratificacion
del alcance de la presente que consta lo anterior que
se ha comunicado a primera vez. Y se ordena que
se libre la misma a los señores señores

Capdepon



Ayuntamiento Constitucional de *Criuiente* Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Carlos Gutiérrez y López* hijo de *Fran.º* y de *Teresa* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criuiente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Gutiérrez y López

Enterado,

S. Muñoz

C. Pedro Soler

Quinta del año 1868.

Ayuntamiento Constitucional de

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *José Lamas Montañés* hijo de *Antonio* y de *M.ª Antonia* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criuiente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Gutiérrez y López

Enterado, *Antonio Lamas, J.P.*

8081 von Ioh. Stainz

ab Jenischwitz veranlaßt

seine Spuren zu verfolgen. In dieser Zeit kam er daher in den Dienst des Kaisers
Karls V. und wurde ein großer und wichtiger Teil seines Dienstes. Er war einer der
größten und wichtigsten Männer im Kaiserlichen Hofstaat und einer der ersten, die
die Rechte und Freiheiten des Reiches gegen die Macht des Kaisers verteidigten.
Er starb am 20. Februar 1553 in Rom.

8081 von Ioh. Stainz

ab Jenischwitz veranlaßt

seine Spuren zu verfolgen. In dieser Zeit kam er daher in den Dienst des Kaisers
Karls V. und wurde ein großer und wichtiger Teil seines Dienstes. Er war einer der
größten und wichtigsten Männer im Kaiserlichen Hofstaat und einer der ersten, die
die Rechte und Freiheiten des Reiches gegen die Macht des Kaisers verteidigten.
Er starb am 20. Februar 1553 in Rom.

Ayuntamiento Constitucional de *Criuiente* Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Antonio Peroz May* hijo de *Juan Co* y de *M.ª Gertrudis* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criuiente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

S. Juan Co

Ayuntamiento Constitucional de *Criuiente* Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Pedro Almeida Davis* hijo de *Pedro* y de *Mariaj* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criuiente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

2081 oīe lab. statuī ob. Inauguratio ob. Consistorium

l'ordre de l'Institut de France, et de la
Société des sciences physiques et naturelles, le 10 octobre 1808, à Paris.



ob. Consistorium

2081 oīe lab. statuī ob. Inauguratio ob. Consistorium

l'ordre des amis de l'institut de France, et de la Société des sciences physiques et naturelles, le 10 octobre 1808, à Paris.

2081 ob.

Ministère de l'Instruction publique.

ob. Consistorium

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á Agustín Pastor Grandes
hijo de José y de Teresa
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepón

Enterado,

C. Peña

Barruecos

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á Antonio Oliver Molina
hijo de Joaquín y de Teresa
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepón

Enterado,

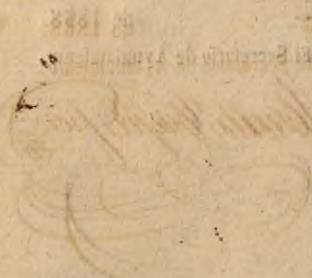
8001 ans. Ioh. annunt. ab Imboldino obituarie

ans. Ioh. annunt. ab Imboldino obituarie
in chiesa de' predicatori a Genova
dicitur. Hoc anno anno 1300. die 10. mensis Octobre. obiit Imboldinus
ab Imboldino. clericus. et sacerdos. et obituaire. et predicatorum
ordines. et fratres. et sorores. et filii. et filiae. et neptini. et neptinae. et
descendentes. et discipuli. et discipulae. et amici. et amicae. et
familiares. et parentes. et parentes. et parentes. et parentes. et parentes.
et parentes. et parentes. et parentes. et parentes. et parentes. et parentes.



8001 ans. Ioh. annunt. ab Imboldino obituarie

ans. Ioh. annunt. ab Imboldino obituarie
in chiesa de' predicatori a Genova
dicitur. Hoc anno anno 1300. die 10. mensis Octobre. obiit Imboldinus
ab Imboldino. clericus. et sacerdos. et obituaire. et predicatorum
ordines. et fratres. et sorores. et filii. et filiae. et neptini. et neptinae. et
descendentes. et discipuli. et discipulae. et amici. et amicae. et
familiares. et parentes. et parentes. et parentes. et parentes. et parentes.



Ayuntamiento Constitucional de *Criuillante* Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *José Gómez Martínez*, hijo de *José* y de *Aura Manz*, á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criuillante 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capodiparo

Enteredado,

C. Pérez

Ayuntamiento Constitucional de *Criuillante* Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Antonio Macielón Sol*, hijo de *Joaquín* y de *Fran. Ig*, á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criuillante 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capodiparo

Enteredado,

Levi H. C. Smith

卷之三
五言律詩
七言律詩

Digitized by srujanika@gmail.com

Ayuntamiento Constitucional de *Ciudad Real* Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Juan Torre Manat* hijo de *Francisco* y de *Antonia* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Ciudad Real 26 de febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

Ayuntamiento Constitucional de *Ciudad Real* Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *José Olvera Gómez* hijo de *José* y de *Gabriel* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Ciudad Real 28 de febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

8081 una loba salvaje

verso. Quis ad consilium et struxit quod ad eum? Et obliquus in eum obiectio et de his qui
ad eum perducuntur non obstat sed datur ut coram eis manifestetur et auctoritas eius
et deus ei est suorum et hoc est ostendere. I. capituli de translati missione eius. Propterea
obligatio eius quod obiectum est ei non est obiectum et deus

8081 qd

obligatio eius A se circa anno 3



obligatio

8081 una loba salvaje

verso. Quis ad consilium et struxit quod ad eum? Et obliquus in eum obiectio et de his qui
ad eum perducuntur non obstat sed datur ut coram eis manifestetur et auctoritas eius et deus ei
est suorum et hoc est ostendere. I. capituli de translati missione eius. Propterea
obligatio eius quod obiectum est ei non est obiectum et deus

8081 qd

obligatio eius A se circa anno 3



obligatio

Ayuntamiento Constitucional de *Criuillente* Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *D. Miguel Gallardo y Gómez* hijo de *Pedro* y de *Maria* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criuillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepur

Enterado,

Miguel Gallardo
de Mayor

Ayuntamiento Constitucional de *Criuillente* Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Pedro Juan Albo* hijo de *Pedro* y de *Maria* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criuillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepur

Enterado,

1881 une loi dans

Aldesmeide Constitution de

1881 une loi dans lequel la loi électorale est bâtie et
laquelle est la loi électorale de 1881, qui détermine les conditions et les modalités
de l'élection des députés et des sénateurs et qui établit la forme de la législature et la date
de la sécession de la Chambre des députés et la composition et la taille

1881 ob

constitue la loi électorale

Constitue la loi électorale

Constitue la loi électorale

1881 une loi dans

Constitue la loi électorale

1881 une loi dans lequel la loi électorale de 1881 est bâtie et
laquelle est la loi électorale de 1881, qui détermine les conditions et les modalités
de l'élection des députés et des sénateurs et qui établit la forme de la législature et la date
de la sécession de la Chambre des députés et la composition et la taille

1881 ob

constitue la loi électorale

Constitue la loi électorale

Constitue la loi électorale

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á José Mayor y Mañan, hijo de Salvador y de Fernan, á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Salvador Mayor Campana

Enteredado,

P. Mayor

Cla Sánchez

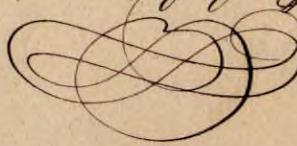
Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á Salvador Román Mayor, hijo de Goytano y de Manuel, á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon



Enteredado,

2020. omni libri anno

etiam libris et aliis ab aliis est ab aliis. Et aliquis ex aliis omnibus et aliis libris
et aliis libris et aliis libris est ab aliis quinque libris omnibus et a quinque libris ab aliis
libris et aliis libris et aliis libris est ab aliis quinque libris omnibus et a quinque libris ab aliis
libris et aliis libris et aliis libris est ab aliis quinque libris omnibus et a quinque libris ab aliis

anno

et aliis libris et aliis libris et aliis libris

et aliis libris et aliis libris et aliis libris

et aliis libris

2020. omni libri anno

etiam libris et aliis libris et aliis libris est ab aliis libris et aliis libris et aliis libris
et aliis libris et aliis libris et aliis libris et aliis libris et aliis libris et aliis libris et aliis libris
et aliis libris et aliis libris et aliis libris et aliis libris et aliis libris et aliis libris et aliis libris

anno

et aliis libris et aliis libris et aliis libris

et aliis libris et aliis libris et aliis libris

et aliis libris

Ayuntamiento Constitucional de ~~Criollante~~ Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Pedro Mas Dávila~~ hijo de ~~Pedro~~ y de ~~M.ª Antonia~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criollante 28 de febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

C. Mayor

Ayuntamiento Constitucional de ~~Criollante~~ Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Antonio Serna Gómez~~ hijo de ~~Antonio~~ y de ~~Maria~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criollante 28 de febrero — de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

3081 om. iste alius etiam 16 foliorum etiam

ad hanc etiam sive ad aliud esse possunt utrumque ab aliis.
etiam uero non obligatur ad hanc etiam neque ad aliud
ad hanc etiam ad aliud etiam autem non obligatur ad hanc etiam
ad hanc etiam sive ad aliud esse possunt utrumque ab aliis.
utrumque ad hanc etiam sive ad aliud esse possunt utrumque ab aliis.

sicut

sicut in aliis



3081 om. iste alius etiam 16 foliorum etiam

ad hanc etiam sive ad aliud esse possunt utrumque ab aliis.
etiam uero non obligatur ad hanc etiam neque ad aliud
ad hanc etiam ad aliud etiam autem non obligatur ad hanc etiam
ad hanc etiam sive ad aliud esse possunt utrumque ab aliis.
utrumque ad hanc etiam sive ad aliud esse possunt utrumque ab aliis.

sicut

sicut in aliis



etiam

Ayuntamiento Constitucional de Cuenca Quinta del año 1868.

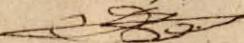
En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á Vicente Sanchez May hijo de Antonio y de Maria á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Cuenca 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

Antonio Sanchez


C. Mayor

Ayuntamiento Constitucional de Cuenca Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á Juan Galan Torre hijo de Juan y de Teresa á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Cuenca 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

2000 que los años  de su colección

que años se ha ido adquiriendo la colección de libros que
se han ido comprando en el exterior y en el interior del país y
que han ido llegando a través de las donaciones y legados que se han
hecho al Museo. La colección es muy diversa y comprende
más de 2000 volúmenes que abarcan desde el siglo XIX hasta el siglo XX.

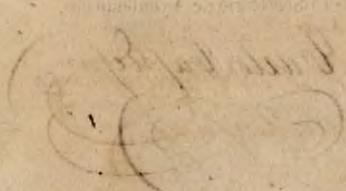


2000 que los años



2000 que los años  de su colección

que años se ha ido adquiriendo la colección de libros que se han
idado comprando en el exterior y en el interior del país y que
se han ido llegando a través de las donaciones y legados que se han
hecho al Museo. La colección es muy diversa y comprende
más de 2000 volúmenes que abarcan desde el siglo XIX hasta el siglo XX.



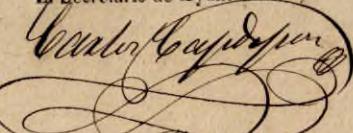
2000 que los años

Ayuntamiento Constitucional de *Ciudad Real* Quinta del año 1868.

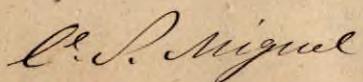
EN virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *José María Dávila*, hijo de *José* y de *Francisco Capdepur* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Ciudad Real 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado, *José Alba*

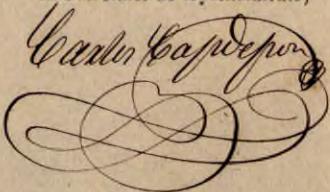


Ayuntamiento Constitucional de *Ciudad Real* *Cuadragésimo* Quinta del año 1868.

EN virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Antonio de Pedro Dávila*, hijo de *Antonio* y de *Maria Gutiérrez* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Ciudad Real 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

881 oīc lob alnīg ob Isenouilzen ob olasianou

oīc lob alnīg ob Isenouilzen ob olasianou

lob alnīg ob Isenouilzen ob olasianou

lob alnīg

ob Isenouilzen ob olasianou



881 oīc lob alnīg ob Isenouilzen ob olasianou

oīc lob alnīg ob Isenouilzen ob olasianou

lob alnīg ob Isenouilzen ob olasianou

lob alnīg ob Isenouilzen ob olasianou



lob alnīg

Ayuntamiento Constitucional de ~~Envillete~~ Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Juan~~ ^{Francisco} ~~Davó~~ ^{García} ~~García~~
hijo de ~~Ramón~~ y de ~~Fernas~~
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Envillete 28 de febrero

de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlo Capdepuy

Enterado, *Juan "o" Davó García*

C. S. Miguel

Ayuntamiento Constitucional de ~~Envillete~~ ^{Llave Vayona} Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Antonio Alfonso~~ ^{Francisco} ~~Gómez~~ ^{Gómez} ~~Gómez~~
hijo de ~~Pau~~ y de ~~Antonia~~
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Envillete 28 de febrero — de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlo Capdepuy

Enterado,

Book one Job's history // The translation of the Old Testament

and other old documents to discern what it is about in relation to the history of the books
and the stories of the people who lived in the time of the patriarchs and the prophets.
It is the duty of every Christian to know the true history of the world and to understand
the true meaning of the Old Testament. It is the duty of every Christian to understand
the true meaning of the New Testament. It is the duty of every Christian to understand
the true meaning of the Psalms.

1691 AD

London, April 1691



London

Book one Job's history // The translation of the Old Testament

and other old documents to discern what it is about in relation to the history of the world and to understand
the true meaning of the Old Testament. It is the duty of every Christian to understand
the true meaning of the New Testament. It is the duty of every Christian to understand
the true meaning of the Psalms.



London

Ayuntamiento Constitucional de ~~Envilente~~ Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Manuel Marzal y May~~ hijo de ~~Cristiano~~ y de ~~M. G. G.~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

~~Envilente~~ 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdevila

Enteredado,

C. S. F.

Ayuntamiento Constitucional de ~~Envilente~~ ^{Rambla} Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Ramona Soriano Jajins~~ hijo de ~~Ramón~~ y de ~~Mariaj~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

~~Envilente~~ 28 de Febrero — de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdevila

Enteredado,

8081 vânătoare să se aducă la banchetul său organizat de către rege

aceea căci și ceea ce ar trebui să se întâmple să nu obosesc de sănătatea
stării sale să fie înțeleasă să se aducă la banchetul său organizat de către rege
sau să se întâmple
să se întâmple să se întâmple să se întâmple să se întâmple să se întâmple

8081 al.

adunarea și se întâlnește 12

Handwritten signature

digital

Handwritten signature

8081 vânătoare să se aducă la banchetul său organizat de către rege

aceea căci și ceea ce ar trebui să se întâmple să nu obosesc de sănătatea
stării sale să fie înțeleasă să se aducă la banchetul său organizat de către rege
sau să se întâmple
să se întâmple să se întâmple să se întâmple să se întâmple să se întâmple

8081 al.

adunarea și se întâlnește 12

Handwritten signature

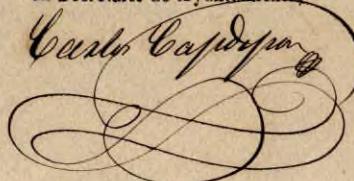
digital

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á Alouss Alouss Galván hijo de José y de Josefa á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento.



Enterado,

C. Barcelos

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á Juan Gómez Soler hijo de José y de Maria á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento.



Enterado,

2081 von Isb. Elmo ob Innsbruck's Schlossmuseum

deren Kinder ist verhülfert zu werden. Daß es die Pflicht ist den Abdruck der abfahrenden
Schlafwagen mit dem Namen des Betreibers zu kennzeichnen, ist ausdrücklich bestimmt.
Die Pflicht besteht darin, daß der Name des Betreibers auf dem Schlafwagen zu erkennen sei, und es
darf nicht vorkommen, daß der Name des Betreibers auf dem Schlafwagen nicht erscheint, obgleich
dieser auf dem Schlafwagen nicht erscheinen darf.

2081. b

Abbildung A 50 österreichische



Beschriftung



2081 von Isb. Elmo ob Innsbruck's Schlossmuseum

deren Kinder ist verhülfert zu werden. Daß es die Pflicht ist den Abdruck der abfahrenden
Schlafwagen mit dem Namen des Betreibers zu kennzeichnen, ist ausdrücklich bestimmt.
Die Pflicht besteht darin, daß der Name des Betreibers auf dem Schlafwagen zu erkennen sei, und es
darf nicht vorkommen, daß der Name des Betreibers auf dem Schlafwagen nicht erscheint, obgleich
dieser auf dem Schlafwagen nicht erscheinen darf.

2081. b

Abbildung A 50 österreichische



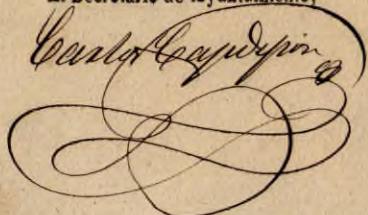
Beschriftung

Ayuntamiento Constitucional de ~~Criñillante~~ Quinta del año 1868.

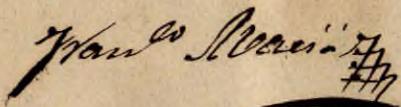
En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente a ~~Juan C. Salvator José María y Mar~~
hijo de ~~Juan~~ y de ~~Antonio~~
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

~~Criñillante 28 de Febrero~~ de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,



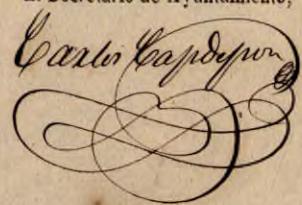


Ayuntamiento Constitucional de ~~Criñillante~~ Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente a ~~Juan C. Sled Davis~~
hijo de ~~Juan~~ y de ~~Maria~~
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

~~Criñillante 28 de Febrero~~ de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

8081 van hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening

van de hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening
van de hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening
van de hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening
van de hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening
van de hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening

van de hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening



Hendrik



8081 van hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening

van de hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening
van de hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening
van de hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening
van de hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening
van de hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening
van de hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening

van de hie stijng ~~van~~ ob leeuwinken oefening



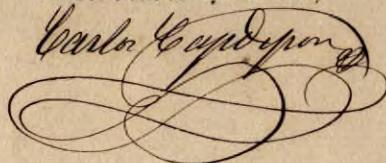
Hendrik

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

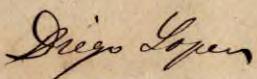
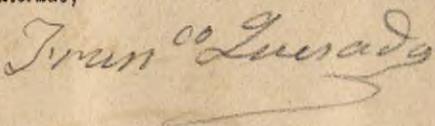
En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á Juan Antonio Guerado Díaz hijo de Juan y de Teresa á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,



Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á José Manuel Juan hijo de José y de Teresa á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

2081 año 1881 viernes

verso dñe de santiago de guayaquil el 10 = a cumplir se acuerda lo de hoy
admitir que se pague de acuerdo a la demanda de la cantidad de 1000 pesos
más el 10% de interés al 10% y en 120 días y cumplir lo establecido anteriormente con el pago
deportivo de acuerdo con lo que se acuerde entre el demandante y el deudor

Attesto

abogado de defensa



2081 año 1881 viernes

verso dñe de santiago de guayaquil el 10 = a cumplir se acuerda lo de hoy
admitir que se pague de acuerdo a la demanda de la cantidad de 1000 pesos
más el 10% de interés al 10% y en 120 días y cumplir lo establecido anteriormente con el pago
deportivo de acuerdo con lo que se acuerde entre el demandante y el deudor

Attesto

abogado de defensa



Ayuntamiento Constitucional de ~~Envillante~~ Quinta del año 1868.

Alonso Pérez

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~José Joaquín Gallegos Mag~~ hijo de ~~José Joaquín~~ y de ~~Maria~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Envillante 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

Ayuntamiento Constitucional de ~~Envillante~~ Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Madres Dornas e Marielion~~ hijo de ~~Antonio~~ y de ~~José~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Envillante 28 de Febrero — de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

2282 omis lab animi

de levioribus et levissimis

2283 omis se astinatam ut possit vel si ab eo oblige lo 2000 denariis ad ab latere v
2284 iugiles
2285 omis de eisd
2286 plorans omis pueris lab clausum al pueri cunctis et iugiles et iugiles cum eo ut e
2287 pueris pueris omis et eis iugiles ab eo. Iugiles et iugiles cunctis et iugiles cum eo
2288 plorans omis pueris omis et eis la omis plorans et iugiles

2289 ab

2290 pueris omis pueris et iugiles



obligata

2291 omis lab animi

de levioribus et levissimis

2292 omis se astinatam ut possit vel si ab eo oblige lo 2000 denariis ad ab latere v
2293 iugiles
2294 plorans omis pueris lab clausum al pueri cunctis et iugiles et iugiles cum eo ut e
2295 pueris pueris omis et eis iugiles ab eo. Iugiles et iugiles cunctis et iugiles cum eo
2296 plorans omis pueris omis et eis la omis plorans et iugiles

2297 ab

2298 pueris omis pueris et iugiles



M. Miralles

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Honorio May y Martínez~~ hijo de ~~Honorio~~ y de ~~Frances~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Cristiano Candela Bruna~~ hijo de ~~Cristiano~~ y de ~~Maria Gertrudis~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

Trinidad

Ayuntamiento Constitucional de Oriñon Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Manuel Polo Mancino~~
hijo de ~~Juan~~ y de ~~Mancino~~
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Oriñon 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

Ayuntamiento Constitucional de Oriñon Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~José María Cella~~
hijo de ~~Miguel~~ y de ~~Gabriel~~
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Oriñon 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



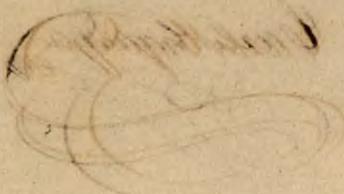
Enterado,

8881 ons heb daags 6 ob feestdagen en olsfeesten

oecu. elate. al. zondagen. al. zondag tel al. 6. 3. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11.
al. oecu. al. 6. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11. 3. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11.
al. oecu. al. 6. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11. 3. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11.
al. oecu. al. 6. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11. 3. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11.

8881 b.

oecu. al. 6. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11.



8881 b.

8881 ons heb daags 6 ob feestdagen en olsfeesten

oecu. elate. al. zondagen. al. zondag tel al. 6. 3. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11.
al. oecu. al. 6. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11. 3. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11.
al. oecu. al. 6. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11. 3. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11.
al. oecu. al. 6. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11. 3. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11.

8881 b.

oecu. al. 6. d'elijcas is toe obfertig al. de hulpe al. 11.



8881 b.

S. Sebastian

Ayuntamiento Constitucional de ~~Chivillante~~ Quinta del año 1868.

EN virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Antonio y Juan~~ hijo de ~~Blas~~ y de ~~Antonia~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Chivillante 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepur

Enteredado,

Corporación

Ayuntamiento Constitucional de ~~Chivillante~~ Quinta del año 1868.

EN virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Antonio Pinto Fernández~~ hijo de ~~Juan~~ y de ~~Maria Gómez~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Chivillante 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepur

Enteredado,

888 año 196 suyo > ab [reinado] [monarca]

verso d'oro al escudillo de sanguineo de la reina de la que es una gema de gran
valor en la corona que se pone en la cima del escudillo que es de oro y de diamantes
que son de los mas preciosos que se tienen en el mundo y que son de un color
que no se puede describir de tan hermoso que es de color de la sangre y que se
llama sangre de la reina que es de un color que no se puede describir de tan
hermoso que es de color de la sangre y que se

889 a

siguiente a 888 a 113



verso d'

888 año 196 suyo > ab [reinado] [monarca]

verso d'oro al escudillo de plata que es de la reina de la que es una gema de gran
valor en la corona que se pone en la cima del escudillo que es de oro y de diamantes
que son de los mas preciosos que se tienen en el mundo y que son de un color
que no se puede describir de tan hermoso que es de color de la sangre y que se

889 a

siguiente a 888 a 113



verso d'

Ayuntamiento Constitucional de *Criovillente* Quinta del año 1868.

el Hospital

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Jayetano Mañan Fernández*, hijo de *Jayetano* y de *M. Antonia*, á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criov. 24 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdevila

Enterado,

Ayuntamiento Constitucional de *Criovillente* Quinta del año 1868.

Compraventa

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Juan González Fernández*, hijo de *Juan* y de *Maria Gómez*, á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criovillente 28 de febrero — de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Francisco González

Carlos Capdevila

Enterado,

Book of the name of the twelve apostles

and the name of the twelve apostles. And the twelve apostles are the twelve foundations of the twelve gates of the city. And the twelve gates are twelve pearls, and the gates were twelve stones, and the twelve stones were twelve diamonds, and the twelve diamonds were twelve names of the twelve apostles. And the twelve gates were twelve pearls, and the gates were twelve stones, and the twelve stones were twelve diamonds, and the twelve diamonds were twelve names of the twelve apostles.

Book of the

name of the twelve apostles



Book of the

name of the twelve apostles

Book of the name of the twelve apostles

and the name of the twelve apostles. And the twelve apostles are the twelve foundations of the twelve gates of the city. And the twelve gates are twelve pearls, and the gates were twelve stones, and the twelve stones were twelve diamonds, and the twelve diamonds were twelve names of the twelve apostles. And the twelve gates were twelve pearls, and the gates were twelve stones, and the twelve stones were twelve diamonds, and the twelve diamonds were twelve names of the twelve apostles.

Book of the

name of the twelve apostles



Book of the

name of the twelve apostles

Ayuntamiento Constitucional de ~~Criuillante~~ Quinta del año 1868.

l Venero

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Miguel Barrios Alfaro~~ hijo de ~~Roque~~ y de ~~Teresia~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criuillante 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

Ayuntamiento Constitucional de ~~Criuillante~~ Quinta del año 1868.

Camino de Ayres

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Vicente Galván Alvarado~~ hijo de ~~Juan~~ y de ~~Gracía~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Criuillante 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

8081 ons les alins Quidam de la Constitucion de

que obvió ed consignó el secretario del Congreso de los Estados Unidos el 2 de febrero de 1804
en la que se establece la Constitución de la República de Costa Rica.

8081 ob

el 2 de febrero de 1804



Costa Rica

8081 ons les alins Quidam de la Constitucion de

que obvió ed consignó el secretario del Congreso de los Estados Unidos el 2 de febrero de 1804
en la que se establece la Constitución de la República de Costa Rica.

8081 ob

el 2 de febrero de 1804



Costa Rica

Ayuntamiento Constitucional de *Cervilleto*

C. Verdú

Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Antonio Selva Muñoz*
hijo de *Juan* y de *Fran^acisco*
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Cervilleto 28 de Febrero

de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepur

Enterado,

Ayuntamiento Constitucional de *Cervilleto* Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Juan Obregón Alfonso*
hijo de *Antonio* y de *Carmen*
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Cervilleto 28 de Febrero — de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepur

Enterado,

8081 om̄e lēb st̄n̄g

ob. 17. Januarij Consiliorio ob. glazieris

oīsq abelis ad consiliorum ei st̄ngi val al ob. obliques le tog oblongi ob. batūr
ab ob. glazieris ob. abelis leb abelis al oīsq oblongata ob. noītūlīr al. ob. etiūcūp ob. ob. ob.
ab ob.
ob.
ob.
ob. ob.

8081 ob.

ob. 17. Januarij ob. ob. ob.



ob. etiūcūp

8081 om̄e lēb st̄n̄g ob. 17. Januarij Consiliorio ob. glazieris

oīsq abelis ad consiliorum ei st̄ngi val al ob. obliques le tog oblongi ob. batūr
ab ob. glazieris ob. abelis leb abelis al oīsq oblongata ob. noītūlīr al. ob. etiūcūp ob. ob. ob.
ob.
ob.
ob.
ob. ob.

8081 ob.

ob. 17. Januarij ob. ob. ob.



ob. etiūcūp

C. Gómez

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

EN virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Antonio Gómez Amo~~ hijo de ~~Antonio~~ y de ~~Maria~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

Otro

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

EN virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Juan~~ ~~Juan~~ y ~~Juan~~ hijo de ~~Juan~~ y de ~~Maria~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

Book of the Law

of the Law of Moses

and the Law of the Prophets

and the Law of the Gospels

and the Law of the Apostles



obligation

Book of the Law

of the Law of Moses

and the Law of the Prophets

and the Law of the Gospels

and the Law of the Apostles



obligation

Ayuntamiento Constitucional de ~~Guadalupe~~ Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Manuel Pérez Serratos~~ hijo de ~~Manuel~~ y de ~~Maria~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Guadalupe 28 de febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Gómezpon

Enterado,

Ayuntamiento Constitucional de ~~Guadalupe~~ ~~Plaza de Guadalupe~~ Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Cayetano Candelas Mac~~ hijo de ~~Cayetano~~ y de ~~Felicia~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Guadalupe 28 de febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Gómezpon

Cayetano Candelas

Enterado,

men die er verloren gingen en dat de oorlog een belangrijke oorzaak was van de moord op de koning.

Van der Maat



Van der Maat

men die er verloren gingen en dat de oorlog een belangrijke oorzaak was van de moord op de koning.

Van der Maat



C. P. Rodríguez
Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Paulo Martínez López*, hijo de *Layetano* y de *Zoufaz* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdevila

Enterado,

Plaza Alta
Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Pau Martínez Ravarr*, hijo de *Pau* y de *Rita* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdevila *Martínez*

Enterado,

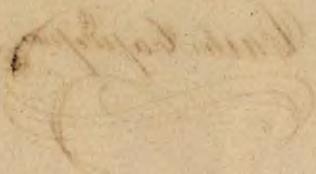
8081.016 Job. statu)

de la Encyclopédie classique

verso. sicut et consenserat ab antiquis tradidit. Et quodcumque de nos remanet vel ab hodiis
remaneat. non debet esse lib. status et cum omnibus illis. rationabiliter et a primitu*s* rup. ab eo
et a nobis et ab aliis. et a mundi ob. I. regnum in malorum. pessimum. etiam quod inde
aliquod est. ab obsequio ne nos. et ne obsequio. et. regnum.

8081.016

classical / & aliorum 2.1



classical

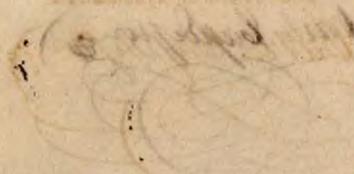
8081.016 Job. statu)

de la Encyclopédie classique

verso. sicut et consenserat ab antiquis tradidit. Et quodcumque de nos remanet vel ab hodiis
remaneat. non debet esse lib. status et cum omnibus illis. rationabiliter et a primitu*s* rup. ab eo
et a nobis et ab aliis. et a mundi ob. I. regnum in malorum. pessimum. etiam quod inde
aliquod est. ab obsequio ne nos. et ne obsequio. et. regnum.

8081.016

classical / & aliorum 2.1



classical

O. Pedregosa

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Antonio Bustamante Planellus~~
hijo de ~~François~~ y de ~~Mariam~~
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdevila

Enterado,

Marchante

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Pedro Gourabay, Guadalupe~~
hijo de ~~Vicente~~ y de ~~Gourabay~~
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdevila

Enterado,

888.1.1.000.1.000.1.000.1

ob. Ichniofiliac. 1.000.1.000.1

receptio sed coagulatio ab invagin. et al. & o. plenaria & non obductio et obductio
et obductio
obductio et obductio. Invaginatio et invaginatio non obductio et obductio
obductio et obductio. Invaginatio et invaginatio non obductio et obductio
obductio et obductio. Invaginatio et invaginatio non obductio et obductio
obductio et obductio.

888.1.1.000.1.000.1.000.1

ob. Ichniofiliac. 1.000.1.000.1

ob. Ichniofiliac. 1.000.1.000.1

888.1.1.000.1.000.1.000.1 ob. Ichniofiliac. 1.000.1.000.1

888.1.1.000.1.000.1.000.1 ob. Ichniofiliac. 1.000.1.000.1

888.1.1.000.1.000.1.000.1

ob. Ichniofiliac. 1.000.1.000.1

ob. Ichniofiliac. 1.000.1.000.1

C. Perdigones

Ayuntamiento Constitucional de ~~En~~ Quinta del año 1868.

EN virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Mariano Gómez García~~ hijo de ~~Mariano~~ y de ~~Fernan~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Enviado 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

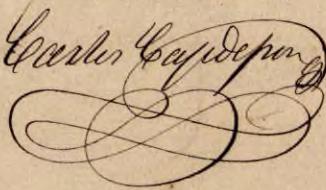
Molina

Ayuntamiento Constitucional de ~~En~~ Quinta del año 1868.

EN virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~José Díaz Almazán~~ hijo de ~~José~~ y de ~~M. Fortuño~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Enviado 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

2883 *loma lobbianae* oblongifolium blabinum

2906-2907 *loma lobbianae* oblongifolium blabinum
oblongifolium blabinum

loma lobbianae oblongifolium blabinum

loma lobbianae oblongifolium blabinum

2888 *loma lobbianae* oblongifolium blabinum

2908 *loma lobbianae* oblongifolium blabinum

loma lobbianae oblongifolium blabinum

loma lobbianae oblongifolium blabinum

A
B
na
bi
á
sa
ca

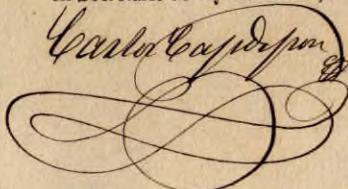
l' Precio unq

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Francisco Gomez Mateo~~ hijo de ~~Francisco~~ y de ~~Isabel~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

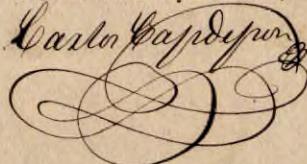
otro

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente Quinta del año 1868.

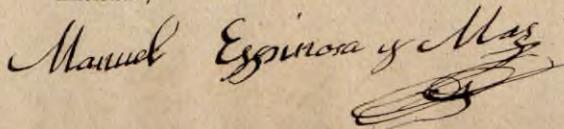
En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Manuel Espinosa y Mas~~ hijo de ~~Vicente~~ y de ~~Maria Fernández~~ á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Crevillente 28 de Febrero — de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,



2800 mrs. lbb sonris

2800 mrs. lbb sonris

2800 mrs. lbb sonris

2800 mrs.

2800 mrs. lbb sonris

2800 mrs.

2800 mrs. lbb sonris

2800 mrs.

2800 mrs.

C. Verdiguero

Ayuntamiento Constitucional de *Conilluete* Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Joaquín Mas y Gómez~~
hijo de ~~Joa~~ y de ~~Maria~~
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Conilluete 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdevila

Enterado,

Ayuntamiento Constitucional de *Conilluete* Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Antonio Caudela Martínez~~
hijo de ~~Ramón~~ y de ~~Verma~~
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Conilluete 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdevila

Enterado,

Antonio Caudela

1881 ova heb schrijf

ab Senectuteo etiamque

anno millesimo octingentesimo sexto vel 1806. Auctor est ex aliis quod
alioquin non videtur huius et ipsius annorum ab aliis sicut etiam
anno 1806. Expositio de aliis et aliis annis. Et hoc postea. Et hoc postea.

1881 ova

obligatione fidei causa 23



obligatione

1881 ova heb schrijf

ab Senectuteo etiamque

anno millesimo octingentesimo sexto vel 1806. Auctor est ex aliis quod
alioquin non videtur huius et ipsius annorum ab aliis sicut etiam
anno 1806. Expositio de aliis et aliis annis. Et hoc postea. Et hoc postea.

1881 ova

obligatione fidei causa 23

(Signature)

obligatione

(Signature)

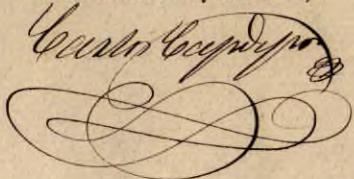
obligatione

Calle del Clíquet
Ayuntamiento Constitucional de Grivillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Juan lo Mar Guevara* hijo de *Pere* y de *Fernan* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Grivillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



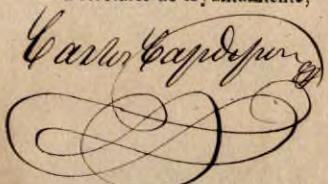
Enterado,

Plaza vieja
Ayuntamiento Constitucional de Grivillente Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á *Pere Guevara Amaro* hijo de *Pere* y de *M.º Antoni* á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Grivillente 28 de Febrero de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

8081 oñb Job sing

ab facundiano elianas

verso d'ordine di scrittore de' secoli antichi è quello di un'infinità di libri che
dimostrano l'origine del tutto di una specie di genio che non ha nulla di umano
in sé. Il più grande di quei libri è il poema di Omero, il quale non ha nulla
di umano in sé, e non è possibile che il poeta abbia avuto la sua origine
dalle cose materiali.

parte 16

+ annesso è un disegno 14



disegno 14

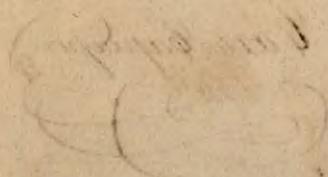
8081 oñb Job sing

ab facundiano elianas

verso d'ordine di scrittore de' secoli antichi è quello di un'infinità di libri che
dimostrano l'origine del tutto di una specie di genio che non ha nulla di umano
in sé. Il più grande di quei libri è il poema di Omero, il quale non ha nulla di umano
in sé. Il poema di Omero è composto da 24 canticelli de' singolari versi che non
hanno nulla di umano in sé, e non è possibile che il poeta abbia avuto la sua origine
dalle cose materiali.

8081 oñb

+ annesso è un disegno 14



disegno 14

+ Rectificazioni del abitamento di S. Vittor de' Cenitente a p-

C. Piorn Soler
Ayuntamiento Constitucional de Grevilleta Quinta del año 1868.

En virtud de lo prevenido por el capítulo 6.^o de la ley vigente de reemplazos, he citado personalmente á ~~Man. Amaro Piorn~~
~~Hijo de Juan~~ y de ~~Mariá~~
á fin de que concurra á la rectificación del alistamiento para la quinta del corriente año, haciéndole saber que esta diligencia principiará el Domingo 1.^o de Marzo á las 9 de la mañana, en la casa capitular, y entregándole en el acto un duplicado de esta papeleta.

Grevilleta de Hto de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Gómez

Enterado,

8081 ana lab muius & ~~the~~ landauitano eonsumat

newt about an hour ago at 8:30 am. It is about 100' above the
bottom of the valley. The water is very clear and the fish are
abundant. The water is about 60° F. and the air is about 70° F.
There is no wind and the sky is clear. The water is very clear and
the fish are abundant. The water is about 60° F. and the air is about 70° F.

1991 am

1991 am

chris

Sello de Madrid

Museo de Mayo de mil ochocientos veintay seis, reunidos los
 señores del Ayuntamiento a saber, D. Manuel Mayorga Al-
 sto, Maestro Pintor, D. Cayetano Pez, Teniente, D. Juanº Mar-
 D. José Caudillo Zamudio, D. Salvador Ramos, D. Antonio Muñ-
 o Díaz Pastor, D. José Gómez, D. Manuel Rivas, y D. Pedro Cen-
 tas, regidores y vecinos, con la asistencia de D. Antonio
 Muñoz Vélez por delegación del Señor curas, quienes acompañan
 ño los libres ~~antimiales~~, con objeto de llevar a efecto la subli-
 picación del alistanamiento en audiencias públicas ~~este dia~~,
 en sus conciencias y hallando preunter muy numerosos
 considerables de mayos, padres y parientes de ésta, y viendo
 dada la nueve de las mañanas, hora y media salgo
 efecto, a diez principio al año para las lecturas de los anteriores
 desde el 143 al 146 inclusive y del anterior alistanamiento, pre-
 sentando las salinaciones siguientes.

Calle del Ponte

Alejo Gómez Navarro, hijo de José y Juana Muñoz	
Nació en 28 de Mayo de 1847	20

Cruz Ruiz

Antonio Serratos Ruiz, hijo de Feliz, Simona	
Nació en 14 de Mayo de 1847	20

Minídad

Francisco Martínez Gómez, hijo de Tomás, María de Tomás, Nació en 30 Agosto de 1847	20
--	----

Calle de Mau

Hon.º J. Antonio Sánchez hijo del Magistrado

Acuerdo 6 de Octubre de 1846.

21

Y como los interesados manifestaron tener que relatar
 a otros magistrados que en el acto no podían manifestar
 quién era y para no recordar sus
 apellidos ni suspender el acto por acuerdo del
 Ayuntamiento para continuarlo el domingo
 próximo, se acordó copias de la presente certificación
 que se responderá al público y se anuncia
 el presente aplazamiento para que llegue
 a conocimiento de los interesados, firmando los re
 portes que tengan de su certificado.

Mariel Magaña

Cayetano Pérez

Antonio Masf

José Llorente

Abril 10 M.D.

Salvador Ramos

Felipe Landeta

Mariel Moreno

Plácido Pastor

Carlos Capdepur

Dilig.º Se pongo de saber que en el acuerdo anterior
 se fijó la fecha y hora en la parte exterior de los
 cuadros capitulares, con los términos de trámites
 que se han sabido al pregónero José Valenzuela, publicar
 el aplazamiento de la certificación del año anterior

to hasta el domingo proximo. Y para que conste ultimamente lo que firmo con el Valero en Constantino de Mayo de mi voluntario acuerdo y asiento de lo que
anterior

Joseph Valero

Carlos Capdepur

Const. y Túla Villa de Constantino a los días del mes de Mayo de
mi voluntario acuerdo y asiento. Ante D. Manuel Magaz Sáiz
Maldito de los inimigos corruptos que Valero Panizo progre-
ño y dijo. Que habías hecho saber por medio de bandos
en los pueblos de Constantino que la reificación del alcalde
mismo se haría prolongada hasta el domingo proximo,
así de lo anterior. Y en cumplimiento de tu voluntad
y acuerdo con que te convocaste lo hice presentar a tu merced
con quinientos pesos de que certifico —

M. Magaz

Joseph Valero

Carlos Capdepur

Continuación de la recta que la villa de Constantino ocho de
reificación del alcalde Mayo de mil ochenta y siete, seiscientos
ochenta. Se reunieron en la presente Sala Capitular

los Sessores de Alcaldesamiento D. Manuel Mayo
Alcalde presidente, D. Cayetano Pino, segundo te-
niente, D. Antonio Mol, D. Francisco Mol, D. Manuel
Mol, D. José Gómez, D. José Caudela y Guizada, D.
Manuel Barrios, D. Salvador Barrios, D. Juan Pa-
tor y D. Félix Caudela, Regidor y Señorío, para
llevar a efecto la rectificación del alzamiento
seguirán acuerdo y asunción en la diligencia pa-
terior; en su consecuencia dada la tarde de las
mismas horas señaladas al efecto, se dio prin-
cipio al acto por la lectura del alzamiento
y apéndice, al mismo y por los artículos de los
del 113 al 116 inclusive, presentando la re-
marcación siguiente:

Calle de la Bodegas

Antonio Guizada Camacho, hijo de Fran^{co}

Gábel, nació en 26 Octubre 1817

20

En cuyos servicios quedó terminado el punto
alzamiento, después de haber manifestado
el Señor Presidente a los intercados, que tal
rectificación que intentaran hacer debían
venfrentar prisiamente dentro del término
de tres días, segun lo disponen los artículos
19 y 20 de tales de que trata la vigencia de
los que fueron electos, por lectura
de los mismos, firmando la se-



Moral que saben, de su certificado

Manuel Mayorga

Cayetano Pérez

Antonio Mas

José Heredero

Manuel Mas

Afraín " Mas

Salvador Ramos

Felis Candalg.

Silvias Pastor

Manuel Muñoz

Carlos Capdepuy

Acto 3º Querida de lo dispuesto en el artículo anterior y dentro
de la ley de quinto vigente, pruebanos al pregonero
Don Valero, haga rebes por medio de bocinas en los
parajes del contorno de estos pueblos suscetibles
uno del otro vecino abierto, donde lugares la diligencias
del sorteo general de mayor para la muestra quinto,
en el punto exterior de los curas capitulares y estable
rá en el monte uno, y al alquiler de su jefe, este a
los señores de Ayuntamiento para que concurran
al acto, a la hora y sitio designado, haciendo con
las bocinas para los efectos conyuntiles. Somos

do y firma d Manuel Magaña Siles ^{llido}
Alcalde del Consulado a veintiguanos de Mayo
demi'l ochocento se untersignado de lo siguiente
Manuel Magaña

Celedonio Capdepur

Son 3 Auguado Notifiqué yey integramente el an-
to que puden Mr Valero Pugoraro qmueda
interesado y firma de qus certifico

José Valero

Capdepur

Ita) Seguidamente Notifiqué yey integramente
el cuento anterior a Mr. Juvente Magaña, qmude
interesado y firma de lo que certifico

José Penoll

Capdepur

Y con su valer rica del Consulado a los cuatro días
del mes de Mayo demí'l ochocento se
sintió yo hz chate d Manuel Magaña,
llido Alcalde del Consulado con la resolución
que Valero pugoraro publicó y dijo: Que ay
un plazamiento de acuerdo que tiene que
sido, ha hecho publico por medio de bando
en lo parage mas publico y de contundencia que
el Sorteo general de mayor para las pruebas que
tendrá lugar en el dia de mañana, qmude
lugar de los mismos, en la parte exterior de

la cosa capitular qus cumplimientos deys deban y
para los efectos coniguiente lo han presentado a su
merad, firmando dey qus certifico

Ismael Mayroy

José Valenzuela

Carlo Capdevielle

Maz In la propia villa y dia y año el sumiso Señor Hecho
compañia de Jefes, Alquen el dito Agustino de
Dijo qus en cumplimiento a lo qus se le tenia preven-
do, trasladado a los Señores qus componen el Agustino
miento para la mitad del año anterior qus se ha
ce del actual, para la diligencia del Sorteo general de
la quinta actual y para los efectos sucedidos lo
hasta presente q' primera con su merid dey qus certifico

Ismael Mayroy

José Perell

Carlo Capdevielle
S. M.

+ Acta de Sorteo: En la villa y obispado de

Atril de suscuentes suertes y otros: disp
sualas por la Ley en su articulo cuarenta
y ocho para celebrar el Sorteo general para
el cumplimiento de dicho año, y provis asimis
al publico se nombraron los Sres. Don
Manuel Mayn y Gómez, Don Alonso Mo
rales, Don Cayetano Pérez, Don Salvador
Ramos, Don Antonio Mayn Gómez, Don José
Candela, Don José Gómez, Don Francisco Mico
Salván, Don José Candela Guzmán y Don José
Candela Gómez, Alcalde y Regidores del
Ayuntamiento con asistencia de mi el Se
cretario y a principio de los interrados
que concursaron al expresado acto, sin
do dadas las siete de la mañana del día
principio al sorteo leyendo la comunica
ción de Triunfo y sueldo Mayor fijado
por el que se acuerda por el Exmo. Concejo
la exclusión del Moro Juan Tomás y Bernad
por corresponder al pueblo de San Blas de
con quien se tienen establecidas competencias;
y el Ayuntamiento ultimamente notifica
do y no habiendo habido notificación
alguna se leyeron acuerdo por este
Moro presidente las populares suertes
con autorización que contuvieron los perso
nes de los moros sorteados y llamados



los conformes con el asistimiento de su hermano
dijeron la igual número de votos y como
a una se fueron depositando el uno sobre
seos destinados al efecto. Igual operación se
practicó en las demás y hallaron impri-
mentes dos más suaves de diez más fueron
extraídas una á una y entregadas a los
dos doctores nombrados al rigor de sucesos Don Pedro
Gaudioso y las de los demás al suyo pre-
dicto por quienes se leyeron en el acto dando
de el resultado siguiente

Salio el nombre Francisco son Guadalupe hijo de González	
18 Votos muertes y ocho	18
Pero Alvaro Daví hijo de Pedro y María	
Votos muertas y seis	36
Pero Gómez Guadalupe hijo de Vicente y Juana	
Votos muertas y uno	61
Ramón Serrano Fajardo hijo de Ramón y María	
Votos muertos	60
José Guadalupe Serrano hijo de González Juana María	
Votos muertas y seis	56
Vicente Salvatierra Alvaro hijo de Juan y Juana	
Votos muertas y dos	52

Mu ^r . Antonio Gómez hijo de Francisco	
José Sánchez	1
José Gómez Salguero Mas hijo de Francisco y María	
María Sánchez Martínez hija de José	11
José Martínez Pérez hijo de Francisco Pérez	
María Sánchez Martínez hija de José	18
Vicente Sánchez Pérez hijo de Antonio y	
Maria Sánchez Vicente hija de Vicente	28
Pedro Pérez Gómez hijo de Pedro y María	
María Sánchez Martínez hija de Pedro	11
José María Mas hijo de Miguel e Isabel	
María Sánchez Martínez hija de José	38
Mu ^r . Fernando y Fernández hijo de Antonio	
José María Sánchez Martínez	40
José Pérez y María hijo de Salvador y María	
María Sánchez Martínez hija de José	16
José Pérez Gómez hijo de José e Isabel	
María Pérez hija de José	8
Mu ^r . González Enciso hijo de Francisco	
Maria Esteban Sánchez Martínez hija de Francisco	37
Manuel Pérez Sánchez hijo de Manuel	
José María Antonio Sánchez otorga	11
Antonio Pérez Mas hijo de Francisco y	
Maria Esteban Sánchez Martínez hija de Antonio	43
Mariano González y García hijo de Francisco	
Maria Pérez Sánchez Martínez hija de Francisco	31
Antonio Huerta Planells hijo de Francisco	

Mario Alvaro Villatoro	33
Franco Gomez Mateo hijo de Francisco	
el menor Villatoro	63
Miguel Garcia Alonso hijo de Roque y Hernandez	
Alvaro Clemente y unico	85
Antonia Soler y Alvaro hijo de Francisco	100
Alvaro diez y unico	19
Pedro Mariano Diaz hijo de Pedro y Maria Antonia	
Alvaro unico y dos	22
José Sanchez Marquez hijo de Ramon y Antonia	
Alvaro unico	8
Franco Salazar Tomas hijo de Franco y Anna	
Alvaro unico y siete	27
Miguel Gattam y Gato hijo de Franco y Anna	
Alvaro Villatoro y dos	32
Agustin Pinto Candela hijo de Franco y Anna	
Alvaro Clemente y siete	57
Franco Marquez Sanchez hijo de Franco y Anna	
Alvaro Villatoro y unico	39
Juan Martiniano Vazquez hijo de Franco y Anna	
Alvaro Clemente y uno	81
Salvador Pumaras Marquez hijo de Cayetano y Anna	
Alvaro doce	12
Antonio Sierra de Belen hijo de Feliz y Anna	

Aleman dos	10
Aleman Alfonso Galván hijo & suyos	
Almenos viudez tres	23
Antonio Oliver Meruelo hijo & suyos	
y suya Almenos viudez uno	31
Carlos Gómez Sotero hijo & suyos	
Almenos viudez uno	65
Frau.º Dr.º Gómez Gómez hijo & suyos	
y suya Almenos dos	2
Antonio Serna Caudela hijo & Antonio	
y suya Almenos cuarenta dos	42
Tomas Mas Martínez hijo & suyos	
Frau.º Serna Siete	7
Cayetano Caudela Armas hijo & Cayetano	
y Maria Estrada Almenos veintidós	65
Frau.º Cayetano Alfonso hijo & Antonio y suya	
Almenos veintidós	62
Diego Caudela Martínez hijo & suyos	
Almenos diez	16
José Mas Dr.º hijo & suyos	
Almenos quince	18
Frau.º Gómez Sotero hijo & suyos	
Almenos cuarenta y uno	49
Frau.º Alfonso Pérez hijo Frau.º y suyos	
Almenos viudez uno	21
Antonio Gómez Camarés hijo & suyos	
y suya Almenos cuarenta y uno	115

Cayetano Gómez de Mar tíos de Cayetano y hijos Alvaro Mariano y etc	17
José Camas Mandón hijo de Antonia y etc Antonio y su hermano Vicente y etc	26
Fran. Rodriguez Lopez hijo de Cayetano y etc Alvaro diez y seis	18
Juan lo. Gómez y David hijo de José y Mariano Alvaro Vicente y cuatro	34
José David Alvaro hijo de José y María Esteban Alvaro tres	13
José Gómez Alvaro hijo de José y María Antonia Alvaro cuatro	4
Manuel Polo Mandón hijo de Fran y Mariano Alvaro tres	3
Alejo de Belen David hijo de Pedro y Mariano Alvaro Alvaro tres	30
José Manuel Mar y etc hijo de Cayetano y etc Fernando Alvaro seis	6
Juan lo. Salvador José María Mar, hijo de Fran y Antonio Alvaro diez y siete	17
Juan lo. Mandón Carrasco hijo de Tomás y Mariano Antonia Alvaro cincuenta	50
Fran. lo. Gómez Alvaro hijo de Francisco y etc Alvaro veinte	20

Antonio Alfonso Gómez, hijo de Francisco y Ana	
de tres años, vienes y tres	53
Antonio Pastor Jiménez, hijo de Francisco y Ana	
Mario Esteban, vienes veintidós	22
Cayetano Manuel Jiménez, hijo de Cayetano	
y M. Antonia Jiménez vienias y seis	57
Manuel Espinosa, hijo de Vicente y Ana	
Esteban, vienes veinte	7
Antonio Cruelda Martínez, hijo de Ramón	
de tres años, vienes treinta y ocho	38
Antonio Bernad Mañúndez, hijo de Antonio	
y Sofía, vienes veinte y uno	27
Valentín Antonio de Belén, hijo de	
vienes veinte y cuatro	24
Antonio Gómez Asensio, hijo de José e Isabel	
Maria vienes octava	14
Su mayordomo, Bernardo, se convaleció del torto	
sin reclamación ni protesta alguna	
con la mayor legalidad y con entera fuga	
sin al perjudicar en los asientos de la	
el cuarenta y ocho al cincuenta y doce y	
veintisiete firmando los acuerdos con	
espíritu que sabían hacerlo con el mejor	
Don Manuel Ascas y Guerado,	
que entró y firmó viendo superada	
la extracción de los bolas y de todo lo	

D

Qual certifico =

Manuel Mayorga

Miguel Morales

Cayetano Perez

Antonio Marín

José Grande - Galván Ramos

Pedro Candela - Francisco Marín

José Pérez y Manuel Marín

Carlos Capdevila

Acto 3 Cumplido quanto se preevió en los artículos 71 y 72 de la Ley de quinta vigente, y al efecto formado el correspondiente de citación y cuantos sean los sujetos comprendidos en el texto precedente y alistaniente, así de que companyas una vez dos días de la convocatoria y ante Notario de su manejo a la tasa capitalaria, donde tendrá lugar la diligencia de delclaración de soldados y supletivos, publicándose y fijando los correspondientes edictos en los titulares de contumaz. Revisando a la vez al alquiler por Anual, etc. a los corporaciones municipales para los apresados días siguientes. Se manda y firma D. Manuel Mayorga, Alcalde Mayor de las Cauillatas - sin deshacer de su oficio.

seisenta y seis y ocho dias que certifico

Manuel Mayorga

Carlos Grapdoroz
S.

Diligencia cumpliendo con lo mandado en el auto que se
cede, he formado secretaria y con papeleria de cincos
años para igual numero de hijos comprendidos
en las presentes quinientos, los que con su duplica-
do y edictos anuncianados al publico quedan
diligencia de diez años de veinte soldados e igual
numero de suplentes, tendran lugar el dia dos de
los comienzos y siete horas de la mañana en la sala
capitular, he entregado a los alcaldes y regidores
para su distribucion y publicacion, leyendoles
a todos el auto anterior, y para que conste estando
la presente que firmo condicua funcionarios, en la
ciudad a San Pedro del dia veintiocho de junio y
ocho dias que certifico

Juan Valero

José Valero

José Jarral

Carlos Grapdoroz

+ Comp. Juan Villas de Cuartel a los ocho dias del mes
de Junio de un ochocientos veinte y ocho, ante don
Manuel Mayorga Sido Matias delos ríos may, compare
con José Valero Pasya, regidor publico y dejó que
cumpliendo con lo que se le tenia mandado

Sello

hoy ante público cular paraje de concurridos de este pro-
vincia, por medio de bando o contando de los ediles que
el intercargos al efecto, y cular que se presentase a todo lo mío
yo comprendido en el presente quinto para la licencia de
la mañana del dia diez de los corrientes en la villa
tula, donde tendrá lugar la declaración de robo, cuya
dicta hoy fijado a continuación, Y para los efectos de la
ley lo haré presente, firmando con su nombre segun
certifico —

Magnoff

José Valdez

Carlos Capdevila

El dia y hora prima das Villas y dia y ante el propio Señor H.
calos comparcio José Juárez alquinal y diré que cum-
plido con el cometido que se le habrá conferido ha apre-
hendido las multas y cinco adulteros de cátaros que quedo
bran entregado para igual numero de mojados para
que comparezcan en el dia de la demanda y entre
dias venideros a la diligencia de declaraciones y
robo que planteó, cuya duplicados devuelta
se refutó como falso, haciendo lo mismo
para que pueda tener lugar lo mencionado

una ley y promedio con su merced
de quez certifico José Fernández
Moyano

José Fernández

Carlos Capdepom
v3

Nota y orden mandar a continuacion p' las res-
taq' una papeleria de estacion a los may-
orazgos comprendidos en el presente reemplazo y
para que conste prouyo la presente que fir-
mo en Quesada a ove Abadía d'
elvocacion en su oficio de quez certifico

Carlos Capdepom

Ayuntamiento Constitucional de Cuijuelo

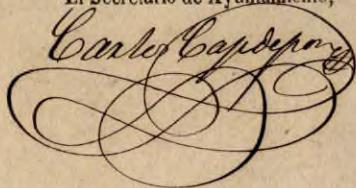
Quinta año 1868.

mozo número 1 del sorteo de 1868
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuijuelo a los

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 33 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

of conquest. But it is evident that the conqueror has no right to do what he pleases with the conquered country, and that the conquered people have a right to resist him, and to defend their country, and to drive him out of it, if he does any thing that is contrary to the law of God, or to the law of nations, or to the law of nature.

2031 of 1681



as soon as he comes to his feet.

of conquest. But it is evident that the conqueror has no right to do what he pleases with the conquered country, and that the conquered people have a right to resist him, and to defend their country, and to drive him out of it, if he does any thing that is contrary to the law of God, or to the law of nations, or to the law of nature.

2031 of 1681

as soon as he comes to his feet.

as soon as he comes to his feet.

Ayuntamiento Constitucional de Cuenca

Quinta año 1868.

Paulo Díaz Gómez mozo número 32 del sorteo de 1868
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuenca 11 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdevila

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 34 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8081 ab 1919
el 20 de enero de 1919 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de la Provincia de Buenos Aires la ordenanza que establece la creación de la Caja de Pensiones para los Jubilados y Pensionados de la Provincia de Buenos Aires.

8081 ab 1919
el 20 de enero de 1919 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de la Provincia de Buenos Aires la ordenanza que establece la creación de la Caja de Pensiones para los Jubilados y Pensionados de la Provincia de Buenos Aires.



8081 ab 1919

8081 ab 1919
el 20 de enero de 1919 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de la Provincia de Buenos Aires la ordenanza que establece la creación de la Caja de Pensiones para los Jubilados y Pensionados de la Provincia de Buenos Aires.

8081 ab 1919

Ayuntamiento Constitucional de Cuéllar Quinta año 1868.

Manuel Sotoz Manchón mozo número *15* del sorteo de 1868
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuéllar 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlo Tapia

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número *15* del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8881 om̄e om̄o — *Upanisad Collection of Dvîka*

ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e.
ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e.
ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e.
ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e.



ab om̄e ab om̄e ab om̄e

8881 om̄e om̄o

ab om̄e om̄o

ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e.
ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e.
ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e.
ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e. om̄e ab om̄e.

8881 ab om̄e ab

ab om̄e ab om̄e ab

ab om̄e ab om̄e ab

ab om̄e ab

José Gómez Asensio

mozo número *cuatro* del sorteo de *1868*
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo **12** del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuerllente 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Miguel Gómez Asensio

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

mozo número *36* del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo **12** del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8881 ova (1881)

8881 ova (1881) (1881)



8881 ova (1881)

8881 ova (1881)

8881 ova (1881) (1881)

8881 ova (1881)

8881 ova (1881) (1881)

8881 ova (1881) (1881)

José Sanchez y Mar mozo número *2110* del sorteo de 1868
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuenca 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlo Capdepuy

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

mozo número *21* del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

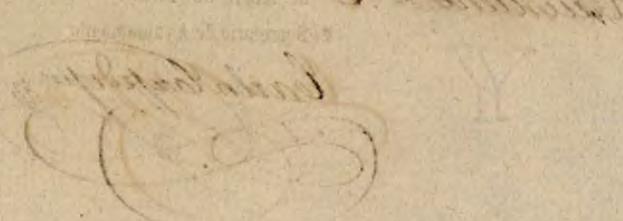
Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8081. ms. 10. 1. 1.

an old medieval manuscript of the *Canterbury Tales*.

8081. ms. 10. 1. 1.
 An old medieval manuscript of the *Canterbury Tales*. It contains 120 folios of Latin text, written in two columns per page. The script is a clear Gothic hand. The parchment is aged and shows some staining and foxing. The binding is simple, made of cloth and leather.



ms. 10. 1. 1.

MS. 10. 1. 1.

8081. ms. 10. 1. 1.

an old medieval manuscript of the *Canterbury Tales*.

8081. ms. 10. 1. 1.
 An old medieval manuscript of the *Canterbury Tales*. It contains 120 folios of Latin text, written in two columns per page. The script is a clear Gothic hand. The parchment is aged and shows some staining and foxing. The binding is simple, made of cloth and leather.

8081. ms. 10. 1. 1.
 An old medieval manuscript of the *Canterbury Tales*.

ms. 10. 1. 1.

MS. 10. 1. 1.

Ayuntamiento Constitucional de Cuenllueto

Quinta año 1868.

José Manuel Marín Ma... mozo número 126 del sorteo de 1868
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuenllueto 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 38 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

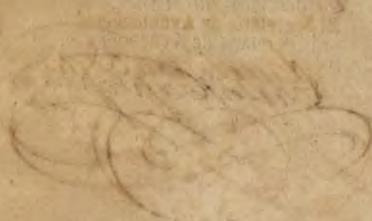
de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

of errors in the original work
and in the translation. The author has made every effort to correct these errors,
but it is impossible to do so completely. The reader is advised to consult the original
work for further information.



of errors in the original work. The author has made every effort to correct these errors,
but it is impossible to do so completely. The reader is advised to consult the original
work for further information.

Ayuntamiento Constitucional de Cuéllar

Quinta año 1868.

Tomás Martínez mozo número 116 del sorteo de 1868
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuéllar 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Antonio Capdepon

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su .

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 39 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

1868

1868

1868

1868

1868



1868

1868

1868

1868

1868

1868

1868

1868

1868

1868

1868

1868

1868

1868

1868

1868

1868

1868

Ayuntamiento Constitucional de Cuéllar Quinta año 1868.

José Oliver Sledor' mozo número *110* del sorteo de 1868
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo **12** del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuéllar a 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Antonio Capdevila

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número *110* del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo **12** del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8881 oms. 1308



8881 oms. 1308

8881 oms. 1308

Ayuntamiento Constitucional de *Cresciente* Quinta año 1868.

Manuel Espinosa y Alab mozo número *nuevo* del sorteo de 1868 años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excepciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cresciente, 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número *41* del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excepciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8081 ab initio

ab initio

el resultado de la operación es que se obtiene una mezcla de aceites y grasas que se separan en dos capas. La parte superior es la grasa y la parte inferior es el aceite. El aceite se extrae de la grasa y se separa en tres partes: aceite de oliva, aceite de girasol y aceite de maíz.

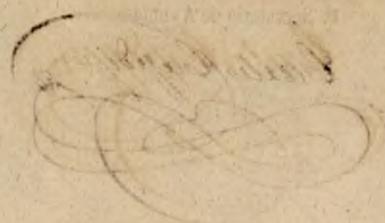


Diagram of a screw press

8081 ab initio

ab initio

en este caso se obtiene una mezcla de aceites y grasas que se separan en dos capas: la parte superior es la grasa y la parte inferior es el aceite. El aceite se extrae de la grasa y se separa en tres partes: aceite de oliva, aceite de girasol y aceite de maíz.

8081 ab initio

ab initio

Ayuntamiento Constitucional de Cuertelente

Quinta año 1868.

Antonio Seira de Deler mozo número *917* del sorteo de *1868* años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo *12* del corriente á las *7* horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuertelente a 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdygo

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número *12* del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo *12* del corriente á las *7* horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8081 ons sluit

ob levenslijf conglomeraat

ob oeces lib. 21. vaders oeces 2. ob oeces lib. 21. vaders oeces 2.

8081 ob levenslijf conglomeraat

ob oeces lib. 21. vaders oeces 2.

8081 ons sluit

ob levenslijf conglomeraat

ob oeces lib. 21. vaders oeces 2. ob oeces lib. 21. vaders oeces 2.

8081 ob levenslijf

conglomeraat

ob oeces lib. 21. vaders oeces 2.

ob oeces 2.

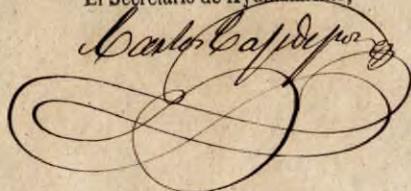
Ayuntamiento Constitucional de Cervellón

Quinta año 1868.

Manuel Gómez Serna mozo número 1168 del sorteo de 1868
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cervellón 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,



Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 113 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

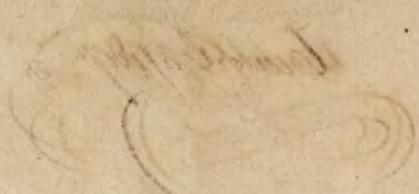
de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

etiam de cunctis libris et manuscriptis eiusdem auctoris. Et hoc est quod dicitur de cunctis libris et manuscriptis eiusdem auctoris. Et hoc est quod dicitur de cunctis libris et manuscriptis eiusdem auctoris.



Et hoc est quod dicitur de cunctis libris et manuscriptis eiusdem auctoris.

etiam de cunctis libris et manuscriptis eiusdem auctoris.

etiam de cunctis libris et manuscriptis eiusdem auctoris. Et hoc est quod dicitur de cunctis libris et manuscriptis eiusdem auctoris. Et hoc est quod dicitur de cunctis libris et manuscriptis eiusdem auctoris.

Salvador Román Ma. mozo número ~~100~~ del sorteo de 1868
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuauhtémoc 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepon

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

mozo número ~~114~~ del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

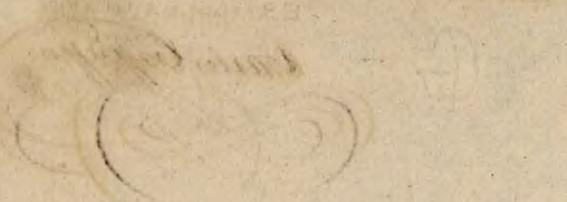
Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8381 *ann. 1810.*

Archivum Societatis Iesu

Acta societatis
Iesu anno 1810
in quibus
memoriae
de mortuis
et obituariis
notitiae
et
acta
ad
corporationem
societatis
referuntur
et
memoriae
de mortuis
et obituariis
notitiae
et
acta
ad
corporationem
societatis
referuntur



Memoriae de mortuis et obituariis

8381 *ann. 1810.*

Archivum Societatis Iesu

Acta societatis
Iesu anno 1810
in quibus
memoriae
de mortuis
et obituariis
notitiae
et
acta
ad
corporationem
societatis
referuntur
et
memoriae
de mortuis
et obituariis
notitiae
et
acta
ad
corporationem
societatis
referuntur

8381 *ann. 1810.*

Archivum Societatis Iesu

8381 *ann. 1810.*

Archivum Societatis Iesu

Ayuntamiento Constitucional de *Cuenca*

Quinta año 1868.

José Díaz Aznar

mozo número *trece* del sorteo de 1868

años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuenca a 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlo Capdepon

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número *45* del sorteo de

años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

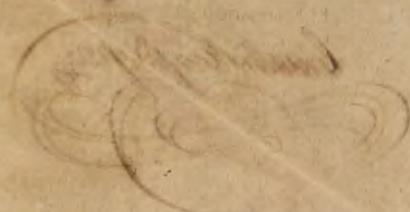
El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

3022 om̄e m̄tioñ

3023 om̄e m̄tioñ



3023 om̄e m̄tioñ

Ayuntamiento Constitucional de Cuéllar

Quinta año 1868.

Antonio Sled' Ateno mozo número *catorce* del sorteo de 1868
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuéllar 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento

Carlos Capdepon

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número *46* del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8821 omes omes

ab sacerdotibus et monachis officiis



8821 omes omes

ab sacerdotibus et monachis officiis

8821 omes omes

ab sacerdotibus et monachis officiis

8821 ab sacerdotibus et monachis officiis

8821 ab sacerdotibus et monachis officiis

8821 omes omes

8821

Ayuntamiento Constitucional de *Cuevillas*

Quinta año 1868.

José María Díaz mozo número *quincuagésimo* del sorteo de 1868
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo *12* del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuevillas a 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdepur

Enterado,

José del Río

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número *47* del sorteo de

años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo *12* del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Cristiano Condoba

Enterado en ausencia del mozo su

2081 oaks lining

ob longioribus collumis



ne hoc est sicut etiam

2081 oaks lining

ob longioribus collumis

Ayuntamiento Constitucional de *Cuenca*

Quinta año 1868.

José Caudela Martínez — mozo número *16* del sorteo de *1868* años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo *12* del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las cesiones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuenca, *6* de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Capdevila

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número *48* del sorteo de años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo *12* del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las cesiones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

2021 oca storia

di Isabella (con filetti) classica

mentre i cattivi si sono rivotati
e hanno fatto di tutto per far credere che il re fosse un pazzo,
ma non è vero. Il re è un uomo saggio e buono, ma non ha tempo
per le cose di questo mondo, perché deve sempre pensare al suo regno.
Per questo non ha tempo per le donne, perché non ha tempo per nulla.



in esempi storici ne abbiamo

molte

2021 oca storia

di Isabella (con filetti) classica

mentre i cattivi si sono rivotati
e hanno fatto di tutto per far credere che il re fosse un pazzo,
ma non è vero. Il re è un uomo saggio e buono, ma non ha tempo
per le cose di questo mondo, perché deve sempre pensare al suo regno.
Per questo non ha tempo per le donne, perché non ha tempo per nulla.

2021 oca storia

in esempi storici ne abbiamo

molte

Ayuntamiento Constitucional de Cuartelente

Quinta año 1868.

Man. Salvador M. Alm. Mar mozo número 17 del sorteo de 1869
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

Cuartelente a 6 de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Carlos Gavidón

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 49 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

que se ha visto en la parte anterior. La otra parte de la memoria es más extensa y detallada. Se habla de la situación de la provincia en el año de 1810, de las causas que impulsaron a los habitantes a querer la independencia, de los hechos que ocurrieron en la provincia durante la guerra de independencia, de la fundación de la Universidad de Cuyo en 1821, de la fundación de la ciudad de Mendoza en 1822, de la fundación de la ciudad de San Juan en 1823, de la fundación de la ciudad de San Salvador de Jujuy en 1824, de la fundación de la ciudad de Salta en 1825, de la fundación de la ciudad de Tucumán en 1826, de la fundación de la ciudad de Catamarca en 1827, de la fundación de la ciudad de La Rioja en 1828, de la fundación de la ciudad de Córdoba en 1830, de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero en 1831, de la fundación de la ciudad de Chaco en 1832, de la fundación de la ciudad de Corrientes en 1833, de la fundación de la ciudad de Misiones en 1834, de la fundación de la ciudad de Formosa en 1835, de la fundación de la ciudad de Chaco en 1836, de la fundación de la ciudad de Tucumán en 1837, de la fundación de la ciudad de La Rioja en 1838, de la fundación de la ciudad de Catamarca en 1839, de la fundación de la ciudad de Salta en 1840, de la fundación de la ciudad de San Salvador de Jujuy en 1841, de la fundación de la ciudad de San Juan en 1842, de la fundación de la ciudad de Mendoza en 1843, de la fundación de la ciudad de Tucumán en 1844, de la fundación de la ciudad de La Rioja en 1845, de la fundación de la ciudad de Catamarca en 1846, de la fundación de la ciudad de Salta en 1847, de la fundación de la ciudad de San Salvador de Jujuy en 1848, de la fundación de la ciudad de San Juan en 1849, de la fundación de la ciudad de Mendoza en 1850, de la fundación de la ciudad de Tucumán en 1851, de la fundación de la ciudad de La Rioja en 1852, de la fundación de la ciudad de Catamarca en 1853, de la fundación de la ciudad de Salta en 1854, de la fundación de la ciudad de San Salvador de Jujuy en 1855, de la fundación de la ciudad de San Juan en 1856, de la fundación de la ciudad de Mendoza en 1857, de la fundación de la ciudad de Tucumán en 1858, de la fundación de la ciudad de La Rioja en 1859, de la fundación de la ciudad de Catamarca en 1860, de la fundación de la ciudad de Salta en 1861, de la fundación de la ciudad de San Salvador de Jujuy en 1862, de la fundación de la ciudad de San Juan en 1863, de la fundación de la ciudad de Mendoza en 1864, de la fundación de la ciudad de Tucumán en 1865, de la fundación de la ciudad de La Rioja en 1866, de la fundación de la ciudad de Catamarca en 1867, de la fundación de la ciudad de Salta en 1868, de la fundación de la ciudad de San Salvador de Jujuy en 1869, de la fundación de la ciudad de San Juan en 1870, de la fundación de la ciudad de Mendoza en 1871, de la fundación de la ciudad de Tucumán en 1872, de la fundación de la ciudad de La Rioja en 1873, de la fundación de la ciudad de Catamarca en 1874, de la fundación de la ciudad de Salta en 1875, de la fundación de la ciudad de San Salvador de Jujuy en 1876, de la fundación de la ciudad de San Juan en 1877, de la fundación de la ciudad de Mendoza en 1878, de la fundación de la ciudad de Tucumán en 1879, de la fundación de la ciudad de La Rioja en 1880, de la fundación de la ciudad de Catamarca en 1881, de la fundación de la ciudad de Salta en 1882, de la fundación de la ciudad de San Salvador de Jujuy en 1883, de la fundación de la ciudad de San Juan en 1884, de la fundación de la ciudad de Mendoza en 1885, de la fundación de la ciudad de Tucumán en 1886, de la fundación de la ciudad de La Rioja en 1887, de la fundación de la ciudad de Catamarca en 1888, de la fundación de la ciudad de Salta en 1889, de la fundación de la ciudad de San Salvador de Jujuy en 1890, de la fundación de la ciudad de San Juan en 1891, de la fundación de la ciudad de Mendoza en 1892, de la fundación de la ciudad de Tucumán en 1893, de la fundación de la ciudad de La Rioja en 1894, de la fundación de la ciudad de Catamarca en 1895, de la fundación de la ciudad de Salta en 1896, de la fundación de la ciudad de San Salvador de Jujuy en 1897, de la fundación de la ciudad de San Juan en 1898, de la fundación de la ciudad de Mendoza en 1899, de la fundación de la ciudad de Tucumán en 1900, de la fundación de la ciudad de La Rioja en 1901, de la fundación de la ciudad de Catamarca en 1902, de la fundación de la ciudad de Salta en 1903, de la fundación de la ciudad de San Salvador de Jujuy en 1904, de la fundación de la ciudad de San Juan en 1905, de la fundación de la ciudad de Mendoza en 1906, de la fundación de la ciudad de Tucumán en 1907, de la fundación de la ciudad de La Rioja en 1908, de la fundación de la ciudad de Catamarca en 1909, de la fundación de la ciudad de Salta en 1910.

en su libro *Historia de la Argentina*.

en su libro

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 18 del sorteo de

años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 50 del sorteo de

años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento;

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8001 000 1000

A. Lautensack Collection 90

1800-1810

Lautensack Collection 90

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 19 del sorteo de

años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 11 del sorteo de

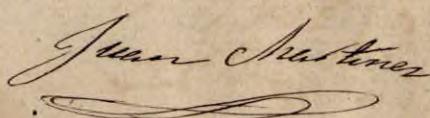
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su



2021 July 19

Yankee-ville Constitution of

the people of the United States, in order to establish a more perfect Union, to secure the blessings of liberty to ourselves and our posterity, and to provide for the general welfare and happiness of all men.

WE THE PEOPLE,

do ordain,

2021 July 19

Yankee-ville Constitution of

We, the people of the United States, in order to form a more perfect Union, to establish justice, to insure domestic tranquility, to provide for the common defense, to promote the general welfare, and to secure the blessings of liberty to ourselves and our posterity, do ordain and establish this Constitution for the United States of America.

IN WITNESS WHEREOF, WE HAVE SIGNED THIS CONSTITUTION.

John Smith, President

Witness

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número *20* del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo **12** del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número *12* del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo **12** del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

2001 ods. 1900

ab J. M. Schmid, offiz. Buchdr.

Die Geschichte der
deutschen Sprache und Literatur
in geschichtlichen Darstellungen
und mit Beispielen aus
den Werken der Deutschen

aus dem 18. Jahrhundert
und den ersten Jahrzehnten des 19. Jahrhunderts

von Carl August von Gellert
mit einer Vorrede von

W. W. von Schlegel
und einer Biographie des Verfassers

von C. F. Lachmann
mit einer Biographie des Verfassers

aus dem 18. Jahrhundert
und den ersten Jahrzehnten des 19. Jahrhunderts

2001 ods. 1900

ab J. M. Schmid, offiz. Buchdr.

anfangs 18. Jahrhunderts

beschreibt. Es ist die Geschichte der alt-deutschen Sprache und Literatur
durch die gesamte Zeit vom 18. Jahrhundert bis zum Ende des 19. Jahrhunderts.
Sie ist eine sehr detaillierte und ausführliche Darstellung der Entwicklung der
deutschen Sprache und Literatur in dieser Periode. Sie enthält zahlreiche
Beispiele aus den Werken der Deutschen aus dieser Zeit.

Die Geschichte der alt-deutschen Sprache und Literatur

ist eine sehr detaillierte und ausführliche Darstellung

der Entwicklung der alt-deutschen Sprache und Literatur

in der Zeit vom 18. Jahrhundert bis zum Ende des 19. Jahrhunderts.

Die Geschichte der alt-deutschen Sprache und Literatur

ist eine sehr detaillierte und ausführliche Darstellung

der Entwicklung der alt-deutschen Sprache und Literatur

in der Zeit vom 18. Jahrhundert bis zum Ende des 19. Jahrhunderts.

Die Geschichte der alt-deutschen Sprache und Literatur

ist eine sehr detaillierte und ausführliche Darstellung

der Entwicklung der alt-deutschen Sprache und Literatur

in der Zeit vom 18. Jahrhundert bis zum Ende des 19. Jahrhunderts.

Die Geschichte der alt-deutschen Sprache und Literatur

ist eine sehr detaillierte und ausführliche Darstellung

der Entwicklung der alt-deutschen Sprache und Literatur

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 21 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 53 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

scilicet in ANNA primis annis.

Et quod est in aliis non sicut in annis regnorum sed in aliis annis. Quod est in aliis annis non sicut in annis regnorum sed in aliis annis. Quod est in aliis annis non sicut in annis regnorum sed in aliis annis.

ANNA et 1590.

etiam in aliis annis.

Et quod est in aliis annis.

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 22 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enteredado,

Enteredado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 14 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enteredado,

Enteredado en ausencia del mozo su

3031 var. folios

ab fenequentia colliguntur.

3031 var. folios

ab fenequentia colliguntur.

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 23 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 55 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8081 906 11110

of the earliest documents

of which it is now known, it is evident that the original document was written in Latin, and that it was probably composed by a monk or a learned man, possibly a member of the Benedictine order, who had been educated at a monastic school. The handwriting is clear and legible, though somewhat formal, and the spelling is correct, though not always uniform. The paper is aged and yellowed, and there are some small holes and stains, particularly along the right edge, where the document was folded.

8081 ab 102.13

1800-1801. 1800-1801. 1800-1801.

8081 906 11110

of the earliest documents

of which it is now known, it is evident that the original document was written in Latin, and that it was probably composed by a monk or a learned man, possibly a member of the Benedictine order, who had been educated at a monastic school. The handwriting is clear and legible, though somewhat formal, and the spelling is correct, though not always uniform. The paper is aged and yellowed, and there are some small holes and stains, particularly along the right edge, where the document was folded.

8081 ab 102.13

1800-1801. 1800-1801. 1800-1801.

1800-1801. 1800-1801. 1800-1801.

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 24 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 56 del sorteo de

años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

to have been a
metropolis.

In 1861, the city of Gainsville had a population of 17,000, and was the second largest town in the state. It is situated on the western side of the Ocklawaha River, about 10 miles from its mouth, and is surrounded by a large number of small towns and villages. The chief industries are agriculture, lumbering, and fishing. The climate is warm and humid, with an average temperature of about 70° F. The soil is generally good, and the land is well cultivated. The city is well supplied with water, and has a fine system of drainage. The streets are paved, and the buildings are mostly of stone or brick. The people are generally well educated, and the schools are numerous and well supported. The city is well supplied with water, and has a fine system of drainage. The streets are paved, and the buildings are mostly of stone or brick. The people are generally well educated, and the schools are numerous and well supported.

2381 of 1888

De Gaine's Distilled Water

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 26 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 57 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

et de la vente de marchandises. Les deux derniers sont les plus importants, et leur étude est le sujet de ce cours. La vente de marchandises est l'activité la plus importante d'une entreprise, et il est donc naturel que l'enseignement de cette branche soit le plus étendu et le plus approfondi. L'enseignement de la vente de marchandises comprend plusieurs branches : la vente à crédit, la vente en gros, la vente en détail, la vente par correspondance, la vente par vente à la vente, etc.

La vente à crédit est une forme particulière de vente de marchandises. Elle consiste à vendre des marchandises à un client sur une période de temps déterminée, avec l'obligation de rembourser le montant de la vente à une date ultérieure. La vente à crédit est une forme de vente de marchandises qui nécessite une grande confiance entre le vendeur et le client, car le vendeur doit faire confiance au client pour qu'il rembourse le montant de la vente à une date ultérieure.

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 26 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 18 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

ab Ignatius Lederer M.D. 1824
In der Zeit von 1820 bis 24, während welcher ich mich auf dem Gebiete der
Botanik und Physiologie und in den abenteuerlichen Reisen des Landes
vielen neuen Pflanzengattungen und -arten ausgetrieben habe, habe ich
versucht, diejenigen, welche mir am meisten Aufmerksamkeit erfordern,
durch eine Reihe von Abbildungen und Beschreibungen darzustellen.
Die ersten 1000 sind in einem Bande abgedruckt, der in
seiner ganzen Ausdehnung 25 cm. umfasst.

ab Ignatius Lederer M.D. 1824

In der Zeit von 1820 bis 24, während welcher ich mich auf dem Gebiete der
Botanik und Physiologie und in den abenteuerlichen Reisen des Landes
vielen neuen Pflanzengattungen und -arten ausgetrieben habe, habe ich
versucht, diejenigen, welche mir am meisten Aufmerksamkeit erfordern,
durch eine Reihe von Abbildungen und Beschreibungen darzustellen.
Die ersten 1000 sind in einem Bande abgedruckt, der in
seiner ganzen Ausdehnung 25 cm. umfasst.

Photographie A ob am Ende 12

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 27 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excepciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 59 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excepciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

to those who

desire to be educated in the Chinese language or to become acquainted with
the Chinese people and their customs and manners. It is also intended to
encourage the study of Chinese literature and history among the Chinese
people.

2001 00 000

2001 00 000

2001 00 000

2001 00 000

to those who

desire to be educated in the Chinese language or to become acquainted with
the Chinese people and their customs and manners. It is also intended to
encourage the study of Chinese literature and history among the Chinese
people.

2001 00 000

2001 00 000

2001 00 000

2001 00 000

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 28 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 60 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8881 ons storia

Volumen de Consultaciones de

objetos de
y para el Lenguaje de la Historia, que
están en proceso de ser publicados.
Estos documentos se han reunido
en su mayor parte por el autor
de los mismos, en su mayoría
entre 1841 y 1861, y
se han conservado en
el Archivo Histórico del Museo.

De estos documentos se han
seleccionado y publicado

8881 ons storia

ob Consultaciones de

ob objetos de
y para el Lenguaje de la Historia, que
están en proceso de ser publicados.
Estos documentos se han reunido
en su mayor parte por el autor
de los mismos, en su mayoría
entre 1841 y 1861, y
se han conservado en
el Archivo Histórico del Museo.

8881 ob 10/6 98
selección de los documentos

ob objetos de
y para el Lenguaje de la Historia

selección

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 27 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 61 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8001 000 0000

Yazılım ve İletişim Teknolojileri Dergisi

0000 0000 0000 0000

8001 000 0000

ab İlaçlama ve İlaçlama A

ab İlaçma İlaç No: 0000 0000

ab İlaçma İlaç No: 0000 0000
ab İlaçma İlaç No: 0000 0000
ab İlaçma İlaç No: 0000 0000
ab İlaçma İlaç No: 0000 0000
ab İlaçma İlaç No: 0000 0000
ab İlaçma İlaç No: 0000 0000

0000 0000

0000 0000 0000

0000 0000 0000

0000 0000

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número *30* del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enteredado,

Enteredado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número *62* del sorteo de

años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enteredado,

Enteredado en ausencia del mozo su

the time of the revolution, and the same year the first steamship was built at New York. The railroad era began in 1830, and the telegraph in 1844. The first transatlantic cable was laid in 1866. The first transcontinental railroad was completed in 1869. The first telephone was invented in 1876. The first motion picture was exhibited in 1895. The first automobile was built in 1896. The first airplane was built in 1903. The first radio was built in 1906. The first motion picture was exhibited in 1908. The first television was built in 1927. The first television was exhibited in 1936. The first computer was built in 1945. The first computer was exhibited in 1950.

of the railroad era

is shown in the following table:

Year	Event	Year	Event
1830	Railroad era begins	1844	Telegraph invented
1866	Transatlantic cable laid	1869	First transcontinental railroad completed
1876	Telephone invented	1895	Motion picture exhibited
1896	Automobile built	1903	Airplane built
1906	Radio built	1927	Motion picture exhibited
1936	Television built	1950	Television exhibited
1965	Computer built	1985	Computer exhibited

mozo número 31 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

mozo número 63 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

2001 año viñedo

ab la mejor tierra clausurada

el vino de

el vino de la mejor tierra clausurada
el vino de la mejor tierra clausurada

el vino de la mejor tierra clausurada

el vino de la mejor tierra clausurada

el vino de la mejor tierra clausurada

2001 año viñedo

ab la mejor tierra clausurada

el vino de la mejor tierra clausurada

el vino de la mejor tierra clausurada
el vino de la mejor tierra clausurada
el vino de la mejor tierra clausurada

el vino de la mejor tierra clausurada

el vino de la mejor tierra clausurada

el vino de la mejor tierra clausurada

el vino de la mejor tierra clausurada

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 32 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enteredo,

Enteredo en ausencia del mozo su

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número 64 del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo 12 del corriente á las 7 horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enteredo,

Enteredo en ausencia del mozo su

8081 ons alium

ab Irenopolitano episcopatu[m]

ab aliis ad S C

ab aliis T ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

8081 ons alium

ab Irenopolitano episcopatu[m]

ab aliis ad S C

ab aliis T ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

ab aliis ad S C

Ayuntamiento Constitucional de

Quinta año 1868.

mozo número *65* del sorteo de
años, se presentará en las Casas consistoriales el Domingo próximo **12** del corriente á las **7** horas de
su mañana, para ser tallado y filiado ó alegar las excusaciones de que se crea asistido; ó en su defecto
sus padres ó madres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa;
previendo que de no hacerlo, le parará el perjuicio señalado por la ley vigente de reemplazos.

de Abril de 1868.

El Secretario de Ayuntamiento,

Enterado,

Enterado en ausencia del mozo su

8001 ois. año

ab Isaac Antón Gómez

ab series libradas en el año 1800
de 1800 a 1801, a disposición de los soldados y oficiales que se presentaron a la
oficina de abastos y repartos, dentro del término de 1800, de 1801 a 1802, y en la comisión de
abastos y repartos de 1802 a 1803, dentro de 1802, de 1803 a 1804, dentro de 1804, de 1805 a
1806, dentro de 1806 a 1807, dentro de 1807 a 1808, dentro de 1808 a 1809, dentro de 1809 a 1810,
y dentro de 1810 a 1811, dentro de 1811 a 1812, dentro de 1812 a 1813, dentro de 1813 a 1814, dentro de 1814 a 1815,

8001 ab 1816 ab

ab Isaac Antón Gómez

no menor de diez mil pesos de pesos

Dilig.^r de declaración de Soldados y Suboficiales de Cr.



villante a las doce del día del mes de Abril de mil y
ochocientos veinti y seis. Se reunieron en la pre-
sente Sala Capitular y reunida dada la sede de la
mañana, los Señores D. Manuel Magro y Gómez,
Alcalde Presidente, D. Alonso Morato, Teniente, D.
Manuel Mal, D. Francisco Mal Galván, D. José
Candela Guendal, D. Salvador Ramón, D. José Pérez
y Gómez, D. José Candela y Ramón, y D. José Gómez Man-
chón y mediante a que el Regidor Andújar no pudiese
asistir a este acto por tener parentesco, se nombró para
que Magro y Gómez al Alcalde D. Manuel Mal, para
proceder a la diligencia de elección de soldados
y sargentos, y Hallando presente un número con-
siderable de moros, padres y parentes de otros, en
virtud del llamamiento hecho por medio de bando,
edictos y citación personal, el Señor Presidente de
claro abierta licencia para la elección de veinte
soldados e igual numero de sargentos que se
hubieren dado a esta villa (En este año entre y to-
nico nació el Regidor D. José Pastor) segun el re-
partimiento practicado por la Estima Deputación
Provincial de quince de Mayo último nacida en
el Boletín oficial numero setenta y uno. En

En consecuencia leídos los artículos que
comprenden los capítulos 9 y 10 de la ley
de quincuagésima y el artículo 12º de la
misma, y hallándose presentes el Tallador
Capitán Menéndez nombrado por el Ayun-
tamiento para la medición del suelo y
D. Joaquín Ruiz, D. Tomás Martínez y
D. Francisco Horcasitas, vecinos y dirigidos
estimados; Por el Señor Presidente del con-
sistorio juramento que protestan en legal forma
de cumplir bien y fielmente sus respectivos
cargos, debiendo usar las facultades, casas
declaraciones en lenguaje claro y persis-
tente, y ampliando al reglamento y cuar-
dro de mediciones vigente y esforzando a
los concursantes a que guardaran la mode-
ración y orden debido y que hicieren con
prudencia en cada relación oope-
ra y prudente, se procedió por orden munici-
pal a la medición y desval actos subsi-
quientes. Tomó asiento el concejal D. Antonio Gómez

N.º 1 Francisco Antonio Márquez Dávila, hijo
de Francisco y Juana

Tallado en la villa de

1. 624

Alega su hijo menor de piedra mayor
edad, pues como cuando tiene otros
no llegan a los diez quintanos, lo

que Atalde dicto visto el libro Danta-
mal, y pedido el reconocimiento de su
padre para el doctor facultativo, y estos
diagnósticos padecen una inflamación q
comienza de los párpados, causa primari-
pal de la ligera tristeza q que sufre
en ambos ojos, y como acreditado q
puede la imposibilidad del médico
dijo como parece impedido, y no ha
biendo presentado el expediente justi-
ficativo en el q se acreditó dicha
imposibilidad mal o no con completa
para el trabajo, con despacho pone
el expediente justificativo de su
imutilidad, con arreglo al artículo
8º y 11º como lo provee la regla 8º
parágrafo 2º del Reglamento, y el Ayu-
dantamiento sumamente concede plazo
para la instrucción del expediente ex-
pediente hasta el próximo proximo
días quinientos del actual

Nº 2 Francisco Dario Brocadas, hijo de Francisco
Brocadas

Valladolid nacido en la 89 1 560

No alega nada y el Ayuntamiento en
su cuenta lo declara soldado, publican
dore y por su padre le reclama para
un medicion al el Concejo pro-
vincial

N.º 2. Manuel Polos Marañon, hijo de Juan
civio y Mariana

Tallad multo contado 1 660

Alega ser hijo de padre pobre y no ha
nado y no presentando la partida de
Nacimiento en tallan conforme lo
estimado, se le da de terminar hasta
el dia de mañana para la pre-
tacion del dicho documento, lo que se
publico

N.º 1. José Granda Serrano, hijo de José
y María Antonia

Tallad multo contado 1 667

Alega ser hijo del donante y no nung
par por el requerido, presentando un
expediente medio legal, el qual fue
leido por mi el Secretario y estimado
lo estimado, primero suscrito y
firmado por los facultativos y estos dijeron:
Que la presunta dependiente justifi-
cative de la maternidad, el qual esta ca-
si completamente justificada la con-
femedad que alega, que la dicta
raucion de los dos testigos del aparte
la justifican, mas de los otros testi-
nados, dicen que lo ignoran y uno p
que dice que no puede, anade que
le consta que el ciudad Granda pose-
cio una enfermedad de la cual



SELLO 9º

quedó sordo; impotencioso y puesto en sufrimiento
los medios de proveer que le hace-
rían daño, resultó ser algo torpe
el oído izquierdo y sordo del doncello
por lo que se declaró invalidez para
el servicio del armado por ser
enfermedad comprendida en la ter-
cera quinta clase orden 2º numero 96 y 97
y por lo premio de voluntaria 8º
Regla 1º parágrafo 1º Al reglamento
y entraron los informados por Antonio
Sanchez, paore de este more informado
se manifestó: que hablando el José
García Muñoz trabajando en terreno
de la pertenencia de su padre, pasó
Jesús Muñoz Caudela y Caudela quien se
quedaba del trabajo, y dirigiéndole algun
suelo preguntó si una distancia
de más de doscientos pasos, le contie-
ría bien a cuanta le dirigio. Y por
José García se vieron le presentó
un testigo a Antonio Caudela, parente
del mismo, y presentándole en forma
oficial de verdad, dijo: Que ha ido va-

nos veal con el Hno. Gracada y libra
abierta contestando a lo que le han
querido, si bien es cierto que ante todo
contestarle la negativa a la pregunta
por medio de la palabra, o interroga-
cion, si no pudiendo afirmar si es
o no torda. Del mismo modo le pregun-
to a Francisco Sanchez, quien para-
muntado en forma ofrecio veracidad;
Indicando una distancia de sencillas
pasos, llamando al Hno. Gracada
Mencio y libra contestado bien, ha
dicho que el parente de uno
de los moros interviene en la present
quinta. Tambien se pronuncio como
testigo el Hno. Perez, Moro del
ultimo cumplido y firmamento
en igual forma, dijo: Que hablaba
a Hno. Gracada Mencio y en tal variedad
conversacion que habiendo contestado
ha observado la cordura que dice pade-
cer, que siempre ha contestado bien
y que hace muy poco dia volvio a
hablar con el mienro y tiempo ob-
servo la citada cordura. Que lo dice
a la verdad, firmando en su credito y
no los anteriormente por quienes no
se sabe.

José Pérez

Y el Ayuntamiento enterado de todo
y tomando presente que el suor. José
García Alcántara ha solicitado de su
manera terminante al Alcalde
que mande proyectar que se haga
disipio por el Señor Presidente en
voz muy baja y que se use de los
dispositos que le simulan o fingen, de
conformidad con el parecer del Regi-
stero Secreto se declaran soldados, lo que
se publicó y habiendo sido tal donez
se suspendió el auto para continuarlo
a la una de la tarde, lo que causó
al público gran malestar lo que se
boca, de que Carta Pergamena demanda allega en sujeto inciso
aparece suspendido, para un = Dato

Manuel Mayorga

Autor Notario

Elias Yáñez

José Gutiérrez

José Medo

Aristó Gutiérrez

José Pérez

Manuel Mas Aran ^{co} May

Salvador Ramón

José Martínez

Juan Francisco

Ezequielo Pinto

José Ruiz

Continuacion de la sentencia del dia, y acuerdos
diligencia anterior, lo mismo se dio principio
al auto dado que fué la causa de la tarde, llevan-
do al

Nº 5 José Sanchez, Malo hijo de Ramon y Ma-
toma

Vallad multo contado 1 765

Alega ser viejo del ojo derecho y no pue-
do servir el Ayuntamiento le declara
soldado, publicandose

Nº 6 José Manuel Malo y Malo hijo seba-
yetano y María Gertrudis

Vallad multo contado 1 668

Alega tener otra hermano en la villa
y su hijo de padre ecijano y ha
llamado en ello conforme los interesado-
res, el Ayuntamiento le declara liberto
publicandose

Nº 7 Tomás Mal Martínez, hijo de Tomás
y Francisca

Vallad multo contado 1 610

Alega padecer de la vista perjudicada
en un ojo sin expediente legal, el
cuál fue leído por mí el sustanciador
declarado por el juzgado, pidió su resolu-
ción, y pasando al del fiscal
tivo, este dijeron que el expediente
procesativo presentado como causa



de su utilidad no lleva la condición
que requiere de los artículos 9º y 10º,
pues le faltó la certificación facultati-
tiva y para proceder de su modo usual
nunca se le declaró procedente de la
emisión de dicho expediente, en las
que declaran el facultativo de la asis-
tencia los procedimientos que el mu-
ridero alega, y ademas el cuarto testigo
que declaran los que sufren, y si le im-
piden o no el ejercicio de su oficio
o profesión, segun lo previsto en el
artículo 8º parrafo 2º de la ley orgánica;
y el siguiente acuerdo en su consecuencia
le otorga al efecto hasta el día y quie-
dolos conciente, publicando

Nº 8 José Oliver Gómez, hijo de José Gómez
Valladolid nacido en la caja 1 681

Allega su hijo de padres separados y pa-
drón el de la virtud y pidió su reconoci-
miento por los facultativos, estos dijeron:

Que han reconocido al menor José
Oliver observandole opacidad en am-
bos ojos, pero que no le impri-

bilitan considerablemente la evitación
su conocimiento y le concepto de tal pa-
rada en el servicio, con arreglo al artículo
8º del Reglamento vigente en la
regla 9º. Reconocido el padre del suyo
señorío en el ojo derecho un lumen-
so con opacidad en toda la pupila
de la cornea que le impide por com-
pleto la visión, y en el izquierdo una
marolla compacta blanquecina que
ocupa en todo el espacio de la cor-
nea impidiéndole ver por com-
pleto la visión; ambas enferme-
dades le imposibilitan parar de
trabajo reposo de producir la sub-
sistencia, por lo que se declara pa-
~~re~~ ~~re~~ impedido. Dada audiencia
al otorvado por el Marqués Gómez
de la Fuente, que hace diez y una
años, estaba internado en la enfermería
de verano en Guapalito, donde se ha-
llaba el que dice segund. Por Pedro
Amaro se hizo presenti que llevó
a sus ojos doscientos y cuatro años, y que
este tiempo nunca ha conocido que
el ojo, gástrico que para ir por
la Sierra y otros pueblos, Granada
de ir pobre a pesar de poseer mucha

con su casa y su terreno de tierra, por
cuya el finca paga de contribucion
al año un medio cuartos de viva-
lo y se le entienda, el Ayuntamiento
le declare libre, lo que se publico y
por Antonio Serrada Montaña, more
intercado en relacion para el nomina-
miento del padre ante el Consejo pro-
vincial

Nº 9 Manuel Segura Alcalde de Vicente
y María Gertrudis
Tallado mucho contado 1 730

No ojedo nada y este comisionado
el Ayuntamiento le declare Soldado pa-
blicador.

Nº 10 Antonio Serna de Pobla, hijo de Feliz
y Simona
Tallado mucho contado 1 607

Alega ser ciego del ojo izquierdo, te-
ner una mancha en el dorso y en
quemado que le coje dares la rodilla
izquierda a la cadera derecha y pedi-
do su nombramiento para doctor
familiar y esto dijeron: Que han
nombrado al more Antonio Serna de
Pobla tallandole el ojo izquierdo atro-
fiado, el derecho con una mancha en
terreno que ocupa lo interior de la
casa y le impide dormir

blanca la víspera. Una cicatriz, extensa
que ocupa la parte anterior del torso
izquierdo, la sangre que sube hacia el
abdomen, con retracción o engrosamiento
de la piel y dificultad en el respi-
ración. Dicho accidente se halla
comprobado, la primera en las
clases 1.^a orden 2.^o número 15 y la
segunda en la clase 1.^a orden 7.^o número
nº 98 del cuadro de excepciones finales,
y una consecuenciaable de la misma
tal para el servicio con arreglo al artí-
culo 8.^o regla 1.^a del reglamento de
gente, y dada la negligencia de los tribuna-
dores pudieron su inclusión y el desfa-
llimiento en su escrito. Se declara libe-
lo que el público.

Nº 111 Manuel Penalva Serratos hij de Ma-
nuel y María Antonia, no se pre-
senta y lo hace su padre manifestan-
do haberle autorizado, pero que le
avale la excepción de todo lo demás
pobre impedido y necesario atendido por
lo facultativo, esto dijeron. Tres
hann nombrado al pobre del escrito Ma-
nuel Penalva y notado de su nombre
siguiendo directa que la importancia
en completamente poder ocupar
el trabajo alguno para poder aten-



dor a su sobrino, y en la comuni-
cación le consideran como padre
impresentable, y conforme lo rete-
nido el Ayuntamiento le declaró
like, publicandoles

N.º 12 Salvador Ponce de Molina hijo de Caspe-
rru y María

Tallad nullo conde es 1 657

Alega ser hijo único de dona pobe
y conforme los vecinos del Ayunta-
miento le declaran like

N.º 13 José Darío Astur, hijo de José y María
Gershwin

Tallad nullo conde es 1 674

Alega tener un defecto en el pie que
impide al mencionado ser el fiscal
tutivo, esto, dicen: Que no tiene
buena afición alguna que le impo-
stele para el servicio, se le declara
like, con arreglo a lo previsto en el
artículo 8º regla 1º del reglamento y
el Ayuntamiento en su punto le de-
claró nulo, publicandoles

N.º 14 Antonio Yed Astur, hijo de José

Yedel

Tallado rectilíneos contados

1 862

No aliga y el Ayuntamiento en sus
comunicaciones declara Soldado, pue-
blano de

Nº 15 José Mol Dávila, hijo de José y Fran-
cisco

Tallado rectilíneos contados

1 670

Alega padecer migraña y fiebre, en
elento, presentando como credito una
expediente legal, el cual fue leído por
mi d^r Secretario, y enterado, la licencia
de problema no concedimiento, pa-
rauso al de los facultativos atendiendo
junto. Que ha presentado el expediente
justificativo de su similitud y
que con esta conformidad al procede-
miento reglamentario por faltante antifra-
ude facultativa por lo que en detta
en punto de suspiccion del resul-
tante presentado, en la que se diga
que facultativa faltante de autoriza-
cia, y en caso de carecer de autoriza-
cion facultativa declarar en autos testigo
que si es cierto lo que el autorizado
alega y si han sido administrados
algunos medicamentos, para la
curacion, en lo que lo pague el hospital
P.º del paraflo 2º y el Ayuntamiento

en su servicio le concede de plenos po-
rvallo hasta el dia del dia que fallezca
el autor, lo que se publico

Nº 16 José Candela Martínez, hijo de José
y María Marías, nos a presentado laue
su madre manifestando que su
hijo estallaq a muerte, pero que les
dice la causacion de este muerto es
porque pebre impedido y que lo esta-
ba esperando en su momento a otro
y cuando entro el Ayuntamiento le
concedio pleno para representacion
hasta el dia del dia que fallezca el autor
lo que se publico

Nº 17 Francisco María Molina hijo de Francisco
y Antonia

Talla de madera con la espalda 1 643
no rellanada y el Ayuntamiento
en su escrito le declara Soldado, pue
blicandole

Nº 18 Francisco Manchón Gómez, hijo de
Cayetano y Francisca

Talla de madera con la espalda 1 510
Alta y estrecha la cadera, poca pierna
en vent y que el dia de su nacio-
nación, cuarenta y seis años, y mon-
te el libro Naufraga del dicho
año y muertando dentro el Ayuntamiento

Acuerdo con concuerdo lo ordenó
el Juzgado Quinto, la que se pue-
bla

Nº 19 Andrés Soto Ramírez hijo de
Francisco y Manuela

Tollas Multos colectos 1 600

No obliga mas que el Ayuntamiento
con sueldo de los Soltos, publi-
cando, y mandando a la Junta au-
torizar en la parte correspondiente el
acto para continuo manejo
atras visto de la Junta, firmar
de los señores qd. Robles, segun
certificado

Manuel Mayorga

Alonso Morales

Salvador Ramos

Elias Pastor

Ant. Gutiérrez

José Lugo

José Pérez

Manuel Mar

Fran.ºº May

Cayetano Puentes

Ismael Martínez

Joséºº Ruiz

Carlo Capdevila



Continuacion de la diligencia qdula ville oy brevemente ap
de declaracion de Soldados trae de Abril de su ultimo informe
seuenta y ocho. Se resumio en la presente Sala Ca-
pital la Sra. de Aguilar vecino d. Manuel
Magro y Gómez Alcalde, Presidente, d. Alonso Morato,
Teniente, d. Francisco Mac y Galan, d. José Cande-
la Granada, d. José Candelas Ramos, d. José Gómez
Mandion, d. Salvador Ramos, d. Antonio Granada,
y d. José Pastor, Regidor, con los facultativos y testigos
para continuar la diligencia de declaracion de Solda-
dos que faltan, en su consecuencia le presento dho Se-
ñor Manuel Polo Mandion que quedo pendiente en
la diligencia anterior de la presentacion de los parti-
dos Padilla y Valderrama, dho padre y hermano, los quales
exhibio y por ellos se pruebe que su citado padre
cumple seuenta y dos años y su hermano Antonio
no llega a los diez y siete. En este acto estubo dho
cristiano el Concejal con el caracter de Sindico, d. Ma-
nuel Mol, de lo qual se dio conocimiento a los in-
tervistados, y como estos manifestaron poseer algunos
bienes se dio el portamiento de inmuebles y de én-
sulta disfruta tan riguroy ligeroy imposible de p-
trarlos y que cuando por rutas urbanas y pueblas
enya cantidad u insuficiente para sostenerlos

matos de facultades que quedan privados
del auxilio de su hijo, y en su suerte el Ay-
untamiento declara libre al suyo Ma-
nuel Polo Marañon, lo que se publicó.

Nº 20 Francisco Galván Soriano, hijo de
Magín y José

Tallado molto cortado 1 633

Alega ser ciego del ojo derecho y como
no se halla comprendida en la orden
de exención, antes al contrario lo
declaran sitiado, según Real orden de
catorce de noviembre del año de
el Ayuntamiento le declara Soldado,
publicandole.

Nº 21 Francisco Alvaro Ruiz, hijo de Fran-
cisco y María

Tallado molto cortado 1 664

Alega ser hijo único de padre pobre
impedido, pues aunque tiene otros
hermanos no llegan a los diez quince
años de edad, y perdido el monasterio
de su padre por la intemperie poco
al de los facultativos, y estos dijeron:

que padre opacidad con ambos ojos
seas con ligeros cicatrices en dichas
partes que si no te impiden percibir
plenamente la visión la dificultad con-
siderablemente para dedicarte a un
oficio o profesión, por lo que este

conceptiva como padre impidió.
Dada su diligencia a los testigos, por
Antonio Alfonso se manifestó:
Que no concepcionó impedido al padre
del menor nacido veinte y uno, por
cuanto ha comido la Mancha este-
rando de Ministro y vienes, hacep
dos años. Por Francisco Martínez pa-
dre de otro menor se dijo: Que todos
los años lo ha visto en la Ciudad de
Orizuela sin oír decir de leturas. Por
Cayetano Marañón padre de otros
se oyeron: Que para cosa de media
y media encuentro el que dice al pa-
dre del menor menor Francisco Al-
fonso que venía de Alicante solo y
después de punto el Sol. Por el testigo
Antonio Alfonso se dijo: que hacía
como dos años le sucedió dor morce-
do de platos pasaj que lo amma-
ra y despareciera su hermano oicio brancal
y reconocida contó que lo heraug.
Por Pedro Arenas también testigo
que hacía dos años le sucedió des-
pues a once de la noche en la Sierra,
solo, y por Francisco Alfonso padre
se contó a todo: Que es falso que se
le encontrara solo por la Sierra, pues

una cosa un hijo y una caballero, con
mio igualmente quanto han seguido
los demás intercados; y que aun
siendo ciego el hombre pobre esté
obligado a hacer constar el valor consta
mayor penalidad; y el Ayuntamiento
de conformidad con la parroquia facultati-
tiva le declara impedido y libra del ser-
vicio a Mariano Tomas Perez, lo que
se publicó; y por don Maria Mol
un reclamo para nuevo reconocim-
iento ante el Corregidor al padre del
expresado varón.

- N.^o 22 Pedro Mol Daní hijo de Pedro y
Maria Matocina
Tallad multo consta 1 620
Alega ser hijo unico de ciudadano
y conforme los intercados del
Ayuntamiento le declara libre
- N.^o 23 Alfonso Galvan, hijo de Jose
y Josef
Tallad multo consta 1 736
No alega nada y el Ayuntamiento
en su escrito le declara Soldado, lo
que se publicó
- N.^o 24 Valentín Antonio de Bela, hijo de
no se practica y lo hace Joaquin
Marcelino que libra constado y edicado



dades en número, el cual cuenta veinte
y cinco años de edad, segun la parti-
da Notarial que exhibe, y nacio-
nó en otros medios de subjetividad que
los que le proporciona como trabajo
el citado Valentin, y conforme lo in-
tervador, el Ayuntamiento conser-
glo a lo dispuesto en el parágrafo 6º del
artículo 76 lo declara bien pabli-
cadero

Nº 26 Antonio Pastor Fernández, hijo de
Francisco y María Fernández
Tallado multo cortado 1 694
Algo sordero presentando un impa-
diente legal, el cual fué leído por
mi el Secretario del qual quedaron p-
uterados los intervinientes, pidiendo sus
correspondientes, por la facultativo de
diferencia. Me ha presentado el apoderado
la justificación de su condición, el que
no está justificado como tales lo
exige; y habiendo examinado de
lindamente ambos oídos no se

por el levi en su flujo alguno in-
deciente de la cordura que alega; qual
pregunta razonable con voz baja
en ambos oídos, contante á todo lo
que pregunta, que se le haga con delan-
te de los suyos intercados, por lo
que si fuese no padecer de cordura,
ya sea concreta ó no se declararía
util para el servicio, segun lo pre-
visto en el articulo 8º, segla 1ª par-
rafo 1º del Reglamento y el Ayun-
tamiento con arreglo al dictamen faul-
tario se declara Soldado, publicandoles

Nº 26 José Camino Martínez hijo constituto-
rio y María Antonia

Tallad resuelto en la dey

1 356

Alega padecer de la vista y reconocido
por los facultativos estos dijeron: Que
le han tallado en el ojo izquierdo una
chadura compacta de color blanco que
ocupa el espacio de la corneca con ligera
ra cicatriz en la y que le impide
la vista completamente la visión.
Otra figura similar en el derecho pa-
recida a un ligero vapor a cuyo tra-
vez se percibe el iris y las pupilas
pero que debe impedirle comuni-
cablemente la vista. Y hallandole

correspondida dicta licencia en
la clara l.^a orden 2.^a numero 18 del
reglamento vigente le consideranq
sencillo con arreglo al artículo 6.^c n.
6º del Código de Excepciones; y el
Ayuntamiento en su escrito decla-
ra libre por todo detalle y por la
excepción que alega, lo que se
publicó; y por José María Molina
le relasión para su remedición que
conociimiento aut. el Concejo pre-
vial

N.^o 27 Francisco Galván Tomé hijo de
Francisco y Teresa

Tallado molto contado 1 628
Alega ser hijo menor de edad pa-
ra impedir, y resarcir a su electo
padre por los facultativos, esto des-
veron: Que padecía una enfermedad
migra o sanguinal bastant volumi-
nosa que le debe impedir para todo
trabajo en que se ocupe, por lo qua
se le declaran padre impedido; y con-
firma lo anterior el Ayuntamiento
que le declara libre.

N.^o 28 Vicente Sanchez Mol, hijo de Anto-
nio y Manuela

Tallado molto contado 1 626
No alega nada y el Ayuntamiento

- le declaran Soldado, publicando
Nº 29 Antonio Bernardo Marañon, hijo de
Antonio y Juana
Tallad molto cortado 1 662
Alega estar quebrado y quemado p
por la facultativa, estor obstruye
que le han observado un tumor pro
longado que se dirige de arriba a abajo
recorriendo el conducto vaginal, ha
llandose su extensión y volumen
noro en el recto. De lo expuesto con
cluyen que padece una hernia me
diana del lado derecho, y tallando
se comprimido en la cloacal. Orden
h.º numero 64, le declaran nudo
para envío con anexo al articu
lo 8.º regla 1.ª del reglamento organ
icó, y el Ayuntamiento le declara
libre, y por Dña María Mar, se re
clama para su conocimiento ante
el Consejo provincial,
Nº 30 Andrés de Pala Díaz, hijo de Andrés
y María Gutiérrez
Tallad molto cortado 1 680
No alega nada y el Ayuntamiento
en su conocimiento le declara Soldado,
publicando
Nº 31 Antonio Oliver Marañon, hijo de
Joaquín y Juana



Tallado molto cortado

1 665

Mega proceder de la vista y se cono-
cid por los facultativos, estos do-
ceron: Que han reconocido al moro
Antonio Oliver observando en el
ojo derecho una macula matea,
extensa que ocupa casi toda la p-
ágina y la imposibilita casi por
completo la visión. En el organismo
otra superficial procede a multi-
goso vapor y que le impide tam-
bién la visión. De lo expuesto con-
cluyen que hallándose compren-
dida dicha lesión en la ojiva
1.^a como la de Mibostacante algu-
nos pectores en ambos ojos, os-
tén 2.^a Muy 15 del cuadro,
se consideran útiles para el cura-
cio con arreglo al artículo 6.^o regla
1.^a del reglamento vigente; y el
Ayuntamiento en su suerte les
dictare licencia, publicandole; y por
Mara Martínez, obra de selección
que pasa su conocimiento ante

el Consejo provincial

N.º 32 D. Miguel Gallardo y Gómez, hijo de José
y Teresa, no es propietario ni lo tiene
su hermano Francisco, manifestan-
do en calidad en Madrid y quedada
término que alegan y el Ayuntamiento
municipal le declaran soldado. Firmado dada la
vez donde se suspendió esta diligencia y para
continuarla a la vez de la tarde, lo que se
anunció al público, firmando los señores
que salen, de que consta.

Miguel Gallardo

Hernán Mofalo

(Torelledo)

Torrelodosa

Fran.º Mar

Antón Gómez

Joaquín Ruiz

Salvador Ramos

Carmen Martínez

Blas Pastor

Miguel Mar

Cayetano Juárez

Carlo Capdevila

Continuación de la Notificación de Convocatoria a la
diligencia anterior / día de diez de este año.
ciento veinte y ocho. Se cumplieron estos

- presente Salas Capitulars lo. Señor qm com
para euebrador en la diligencia q anterior paseo
proceder a la condicionada de la diligencia q
la declinacion de Soldados y Suplementos, en su
mismo sellano al
- Nº 93 Antonio Hurtado Planete, hijo
de Francisco y María
Tallado multo contadoq 1 661
Alega tener otro hermano en el ser-
vicio y conforme en ello lo intercedido
el Ayuntamiento le declara libre
- Nº 94 Francisco Yedó Díaz hijo de José
y María
Tallado multo contadoq 1 635
Alega tener otro hermano en el ser-
vicio, y conforme lo intercedido, el
Ayuntamiento le declara libre
- Nº 95 José María Molina hijo de Miguel
y Graciela
Tallado multo contadoq 1 673
No alega nada y el Ayuntamiento
en su merito le declara Soldado,
publicandole
- Nº 96 Pedro Serrano Díaz hijo de Pedro y
María
Tallado multo contadoq 1 666
No alega nada y el Ayuntamiento
en su merito le declara Soldado, pu-

Hacienda

Nº 97 Juan ^{co} Gómez, Gómez, hijo de
Francisco y María Gómez
Talla de madera tallada 1 600

Alega ser socio del desarrollo y una
seme en el tiempo y momento por
los facultativos, estos dijeron: Que han
observado en el ojo ~~dijo~~ tallada
abriendo con perdida completa de visi-
ón y perdiendo una mano dura y
compacta que ocupa la cara impo-
sibilitando parte la visión. Dicho le-
vóce se hallan comprendidas en
tallar 1.^a orden 2.^a numero 16 y 29

del cuadro de ejecución y que sup-
poniendo lo declaran inútil
para el servicio, conforme al artí-
culo 8.^o regla 1.^o del Reglamento re-
gular. Dada utilidad a los in-
mados, por don Gómez para es-
tos moros manifestó: Que al
Gómez, solía trabajar y jugar
a pelota. Por Juan Martín, suvo
sobrino se dijo: Que hace poco
tiempo se hallaba jugando a la
pelota; y el Reglamento en su
vida de conformidad con las
facultativos le declaró libre, rela-



mandóle para su reconocimiento
ante el Consejo provincial por Ca-
yetano Caudela Ma.

Nº 98 Antonio Caudela Martínez hijo de
Pascual y Teresa

Tallado multo cortado 1 606

Alega nadie y el Ayuntamiento
en su nombre declara Soldado, publi-
cador

Nº 99 Joaquín Mol Mandón hijo de
Fernández y Juana

Tallado multo cortado 1 622

Alega tener oyo hermano en el
servicio y conforme lo intimado
el Ayuntamiento le declara libre

Nº 10 Francisco Fernández y Fernández, hijo
de Antonio y María

Tallado multo cortado 1 540

Alega ser hijo de ciudad, pobre y con-
forme lo intimado el Ayunta-
miento le declara libre y corto de
talla

Nº 11 Joaquín Galipienzo Mol, hijo de
Joaquín y María, no presente

yo como por los sacerdotes se pide
ra su liberacion por su tempranedad
lo que resulto cierto visto los libros
de Matrimonio; el Ayuntamiento
así lo acordó

N.º 12 Antonia Serna Caudele, hija de
Antonio y María

Tallado multo contado 1 560

No alega nada el Ayuntamiento
le declara libe por coto de tallappu-
llicandor; y por Francisco Molina
Guizado se le relanza para su mu-
dación ante el Consejo provincial.

N.º 13 Antonio Porr, hijo de Fran-
cisco y María Gómez

Tallado multo contado 1 662
Alega ser hijo de una que obre y te-
ner otro hermano en desvicio,
que aun cuando tiene otros dos
hijos son menores de diez y cuat-
ro años, lo que resultó cierto visto
los libros de Matrimonio y nacidos
los sacerdotes pidieron su libera-
cion y el Ayuntamiento sus ap-
sistencia le declara libe

N.º 14 Pedro Ullanz Gómez hijo de Pedro
y María

Tallado multo contado 1 590

Alega no tener laedad y que los
libros Daudiente Crullo: Isael
Pedro Illeso fallecio el dia de Mayo
del cuarenta y unos, y qd que ap-
presa manifestando notoria
laedad, nacio el dia vte de Junio
del cuarenta y unos; y en su ca-
rto el Ayuntamiento acordó la ci-
clacion y baje del citado moro

Nº 15 Antonio Gracida, llamado hijo de
Giovanni e Isabel, no representar
y lo hace su madre manifestando
ser hijo de oídos probos, y como lo
interrogado, manifestaron su confor-
midad, el Ayuntamiento lo de-
claró libre

Nº 16 José Sánchez y Muñoz, hijo de Sal-
vador y Francisca

Tallud resultó carecer 1 706
Alega ser hijo unico de padres pro-
bi e impedito, pue asin cuando tie-
ne otros hermanos, son menor (de)
diez y siete años, recordando el pa-
dre por los facultades, esto diverso.
Que en la articulacion femur-tibial
derecha presenta una gran defor-
midad en su forma con completa
angulosis que le impide total-
mente el movimiento de flexion

y ejercer toda clase de movimiento
en dicho vecindario ejerciéndole una
convenencia imposibilitad para
adquirir su subsistencia. Dadas
sustituciones a los interesados, por
Francisco Martínez, padre de otro
se manifiesto: Que siendo la mayor
conciencia roja, y sin embargo ha
mantenido a su familia. El Ayun-
amiento su sueldo, teniendo en
cuenta la declinacion facultativa
y la misma oposición hecha por
la parte contraria y que actualmen-
te tiene un establecimiento de barbe-
riar, esta no le provee lo suficiente
para atender a su subsistencia y la
de sus hijos mas privandole del
auxilio del que siempre contó, tamen-
yo como no podía continuar con
dicho establecimiento quedando
en su consecuencia en la indigencia
por no poder dedicarse a ninguna
clase de trabajo por mantenerse
solo para ello y en tener otros 6
bienes que la casa que habita, le
declaran libres, publicándose y por
Julián Gómez el Savano se le notifica
respecto a la declaracion de pobres
para ante el Concejo provincial



- Nº 17 Cayetano Candela Mol, hijo de
Cayetano y Felicia
Falla de multa cortada 1 672
No alegaron nada y el Ayuntamiento
la declara Soldado, publicandone
- Nº 18 Francisco Mol Guerado hijo de
José y Anna
Falla de multa cortada 1 631
No alegaron nada y el Ayuntamiento
la declara Soldado, publicandone
- Nº 19 Francisco Guerado Solar hijo de
José y María
Falla de multa cortada 1 680
Alega ser hijo menor de padres po-
bre impedido, no siendo este por los
familiares, autor del delito. Puede
ser encontrad al servicio enca-
bado cuyos padecimientos le impui-
den para dedicarse al trabajo y ga-
narse su subsistencia, por lo que
se consideran como padre impedido
Y hallandose conforme lo re-
querido el Ayuntamiento declara
libre a Francisco Guerado

N.º 50 Francisco Mandelou Campeo hijo de
Tomás y María Antonia, sev apre-
sado y lo hace su hermano At-
tonio, vecino, manifestando que su
hermano se halla en Madrid; pero
que le aciste la ejecución de haber
se mantenido y tenido los
intermedios dieron ser falso, y que
ademas era vecino y mayor de diez
y seis años, y el Ayuntamiento
fijando su ejecución lo dispuesto en
la segunda parte del parágrafo 10 del
artículo 76 de la ley de quintas
vigente, declaró soldado al citado
Francisco Mandelou y Campeo,
a quien se conoce que no era
declarado para su presentación
y cumplimiento con arreglo a la ley;
lo que se publicó. Y teniendo en
cuenta el cargo de veintisiete soldados
señalados a este pueblo y siendo
una hora avanzada de la tarde
se suspendió esta diligencia, y
anunciacion por el Señor Presidente
que se continuaria en la ma-
ñana siguiente para la declara-
ción de igual número de suspen-
tos, firmando los Señores de
Ayuntamiento que se ha

bien con facultativo y sus talladores,
de que constipew =

Manuel Mayorga

Alonso Morelos

Pran.^{co} May

Manuel May

Elias Pastor

Fraq. de Puebla

José Comodito

Rosé Mero

D. Salvador Ramos

José Comodito

Cayetano Juárez

Carlo Capdevielle

Continuacion de loq. de la villa de Cuernavaca en el año de
diligencia anterior Abril de mil ochocientos veinti y ocho.

Sesuion en la primera Sala Capitalas los
señores del Ayuntamiento, facultativo y talla-
dor que contaran en la diligencia anterior para
proceder a la declaracion de su sueldo y su
número redio principio al año Mil ochocientos
y el número cincuenta y uno Juan

Martinez Casiano, hijo de Francisco
y Rita

Tallad mucho conlode

No alega nada y el Ayuntamiento lo
declara Suplente publicaciones

Nº 52 Vicent Galceran Tomás hijo de
Francisco y Josefa

Tallad multo contado 1 712

~~Alega tener otro hermano en el uni-
verso y conformar los informes el p
Ayuntamiento le declara libre~~

Nº 53 Antoni Alfonso sonz hijo de
Francisco y Antonia

Tallad multo contado 1 683

No alega nada y el Ayuntamiento
le declara Suplente publicaciones

Nº 54 Mariano Gómez Garcia hijo de
Mariano y Teresa

Tallad multo contado 1 693

No alega nada y el Ayuntamiento
le declara Suplente publicaciones

Nº 55 Miguel Garcia Alfonso hijo de
Roque y Teresa

Tallad multo contado 1 606

Alega ser hijo unico de padre pobr
sevillano y conformar los informes
el Ayuntamiento lo declara
libre

Nº 56 José Gómez Alfonso hijo de José
y Josefa Maria

Tallad multo contado 1 687



- No alga nada y el Ayuntamiento
le declara Suplente publicacione
- el.º 57 Agustín Pastor Laredo hijo de
José y Teresa
Talla & multo cortada 1 680
- Allegares hija menor observada po-
bre y conforme la situación el
Ayuntamiento le declarable,
- el.º 58 José Mamblon Juan hijo de José
y Teresa
Talla & multo cortada 1 695
- No alga nada y el Ayuntamiento
le declara Suplente publicacione
- el.º 59 Cayetano Mamblon Fernández hijo
de Cayetano y María Antosia
Talla & multo cortada 1 620
- No alga nada y el Ayuntamiento
le declara corto de talla y de conser-
quiente like
- el.º 60 Ramón Soria Pajón hijo de
Ramón y María no capacitado y
como los informes piden su ex-
clusión por ser hijo menor

viva por el Ayuntamiento lo
declara libre

sr.º 61 Pedro Gómez, vecindario de
Vicente Yerpa

Tallad mucho cortado 1 616

Alega tener otro hermano menor
vicio y tallare mantenimiento al
una hermana heredera de padres
y el Ayuntamiento tiene de acuerdo
que la primera excusión alegada no
se halle comprendida en la ley si-
giente de quinto, y la segunda no
se comprende por ser la hermana
mayor de diez y seis años, la dula
suplente publicada con am-
plio al parágrafo 1º del artículo 76

sr.º 62 Manlio Camilo Alfonso hijo de
Antonio y Francisca

Tallad mucho cortado 1 613

Alega ser cojo del pie izquierdo y re-
conviéndole por los facultativos, estos
dijeron: Que sobre la tibia izquierda
le han observado varia cicatriz del
tirante y adhesión del hueso im-
posibilitándole los movimientos
de dicha pierna, con deformidad
notable en dicho miembro. Dicha
lesión se halla comprendida en

la clase l.^a orden 7.^o mesero 25 del
mes de enero y en su conocimiento apelado
estaban sujetos para el servicio, con
anexo al artículo 8.^o regla 1.^a del
Reglamento vigente, y conforme
los informados el Ayuntamiento lo
declarara libre

or. 63 Francisco Gomez Mateo hijo de
Francisco e Isabel

Pallad multo counder 1705

Alega tener un solo hueso y en el
mismo de su padre pobre impedido y mu-
ridero por los facultados, esto es
dijeron: Que el primero presenta en
la extremidad superior de la tibia deter-
mina una anomalia o deformidad
en su magnitud, pero no le impide
el ejercicio de dicho miembro, y en
su conocimiento le declararon apto
para el servicio con anexo al artícu-
lo 8.^o regla 2.^a del reglamento vi-
gente. Y el segundo o que pa-
dre otra deformidad en la parte
superior del esternón, pero que
no le impide notablemente para
el trabajo y en su conocimiento
no le consideran como padre im-
pedido; y el Ayuntamiento en su
mento lo declara supuesto, publican-

- dore
- Nº 64 Cayetano Caudela Alvarado hijo de
Cayetano y María Fernández
Talla & multo cortada 1 693
No alega y el Ayuntamiento lo declaró
libre por costo de talla, publican-
dole
- Nº 65 Carlos Grecia Iglesias hijo de
Francisco y Herminia
Talla & multo cortada 1 669
Alega ser hijo unico de proprie-
tario impedido y desagradecido, pue-
dande esta cualidad por la postura de
Dantismo que presenta y conforme
lo informado en questo bien que
puede ser son suficiente para con-
tenere el padre privadole del
auxilio del Señor, el Ayuntamiento
le declaró libre. Llamados los
moros de la villa en su nombre
haber abierto el campo de Arriba
al igual al de Soldados, llamaron
a la de La Legua por orden
siguiente
- Nº 1 Vicente Rodríguez Macía, hijo de
Dantista y Juana
Talla & multo cortada 1 722
Alega padecer de lepra y no conci-
do por los facultativos de su nacio-



Se han observado oportunitas en un
bal con el que la difunta conci-
derablemente la vision y hallan-
doa compenetradas dichas lesionas
entra el art. 1º orden P. numero 15
del Cuadro de excepcion, se decla-
raa inutil, con arreglo al articulo
6º regla 1º del Reglamento exigen-
te, y conforme los intercedores, el
Ayuntamiento le declarara libres

el.º 3 Salvador Alvaro Mat, hijo de
Manuel y Antonio, vecino nacio-
ta por Vallarta anexo, y habien-
do manifestad su trazo que ya
no le servia la excepcion alegada
en el articulo anterior, el Ayuntamiento
le declaro Suplemento publicandole

el.º 4 José Martínez Ruiz, hijo de Juan
Francisco y Francisca Marías, no
se presenta y como apena de ha-
ber citado a los padres Francisco
y Francisca presentados, el Ayuntamiento
le declaro Suplemento publicandole

el.º 5 Manuel Polo Hertel, hijo de

Pou y Soufa

Fallecio multo contado

1 624

Alega padres de la victima y recono-
cid por los facultativos, esto
dijeron: Que padecia una infla-
macion bronquial con paroxismos, en
fermedad de segunda clase, y no
habiendo presentado el expediente
justificativo de su enfermedad, le
declararon procedente de la produc-
cion de este; y el Ayuntamiento
le concedio para ello hasta el viernes
del dia y siete del actual

Nº 6 Pou Ramon Caneda Mas hijo de

Ramon y Soufa

Fallecio multo contado

1 625

Alega padres una herencia y con-
formes los informes el Ayunta-
miento le declaro libre

Nº 7 Manuel Pouz Hortal hijo de

Castor y Soufa, no representor
y lo hace su padre manifestando
hallarse en Madrid, y que durante
la ejecucion de su hijo unico de
padre fallecio impedido, y reconocido
por los facultativos, esto, dijeron:

Que la notaria no tuvo disponibilidad
en la region mancomunada de Zaragoza,
con acuerdo de sensibildiad al

facto, y notable impotabilidad al oír
nominarle del bravo, por lo que
se concepciona como padres negligentes
y conformes los intercedores el Ayunta-
miento le declara libre, publicando
dónde

Nº 9 Juan Cremades Ferrandiz, hijo de
Juan y Maríq, se representa y co-
mo los suyos pidieren la cula-
ción por actuación del Ayunta-
miento le declara libre

Nº 10 José Novarro Tomé, hijo de José
y Teresa

Talla & molto contada 1 626

Alega ser hijo único de mucha fra-
bre y conforme los intercedores el
Ayuntamiento le declara libre

Nº 11 Antonio Martínez Samacolq, hijo
de Pascuala y Gueiq

Talla & molto contada 1 562

No alega y el Ayuntamiento le de-
clara supuesto, publicando

Nº 12 José Sorianos Mat, hijo de Manoel
y Isabel

Talla & molto contada 1 608.

Alega padecer de la ceguera conforme
los intercedores el Ayuntamiento le
declara libre

Nº 13 Manuel Alfonso Grauado, hijo

José Hernández

- Tallad mucho contado 1 666
No alega y el Ayuntamiento lo
declara sepulto, publicandole
- N.º 16 Vicente López García, hijo de José y
Eugenio, nore presentante y conforme
con los testificadores en que el hijo
unico de su vida pobre, el Ayunta-
miento lo declara libre
- N.º 18 Mariano Galipienzo Factor, hijo de
Mariano y María Antonia, nore
presentante y conforme los testificadores
en que el hijo unico de su vida pobre
el Ayuntamiento lo declara libre
- N.º 19 Cayetano Gallardo Sastre, hijo
de Cayetano y María, nore presen-
ta y lo hace su padre manifestan-
do en que el hijo de padre pobre impedido
y conforme los testificadores el
Ayuntamiento lo declara libre
- N.º 20 José Alfonso Rodríguez hijo de José y
Lucas, nore presentante y como
los moros pidieran su entierro
el Ayuntamiento lo declara libre
- N.º 22 José Molina Hornal, hijo de Juan
y Juana
- Tallad mucho contado 1 610
Alega padecer de la vista y necesi-
do por los facultativos, etc.



dijeron: Que han observado en el
ojo izquierdo una mancha blanca
que viene creciendo que ocupa alre-
dor de la cornea corriendo conside-
rable de lejanura y en el derecho una
ligera opacidad que al presentarse
le impide considerablemente
la visión y como consecuencia
declaran útil para el servicio, con-
~~según~~ al artículo 8º regla 3ª del
reglamento vigente, y el Ayunta-
miento lo declaran suplente comp-
uesto al parecer facultativo, públí-
camente

N.º 26 José Ramón Mol, hijo de José y
Manuela

Talla de molto contada 1 568

No alega nada y el Ayuntamiento
lo declara suplente, publicando

N.º 27 José Toriano Cañela hijo de José
y Rosa

Talla de molto contada 1 608

Alega ser hijo huérfano de pobre po-
bre impuesto y recaudado por los

facultativo esto dijeron: Que pa-
 dice opacidad considerable en
 ambos ojos que le impide ceptuar ca-
 si por completo la vision, por lo
 que le concepcionan como padres
 nijedos y el Ayuntamiento
 le declara libre publicandole. Y
 siendo tal dolo se dio por termina-
 da la diligencias para constituirle
 a la misma exenta de deudas, fijando
 los servicios que saben, en que
 estubo

Ramón Mayorga

Atonio Martínez

Anan¹⁶ Mo¹³ Salvador Ramos

Tere Mayo

Manuel Jiménez

Elias Pastor



Carlos Gómez por su
 Se

Continuacion de la que se la minima villa y dia, y sucede
 diligencia anterior / Dada la mano de la mencionada
 villa en la presencia del Capitular de la Se-
 ñor de Ayuntamiento, facultativo y

- fel tallador apurado en la diligencia anterior,
para la continuacion de la declaracion descripta
stand principio al acto concil
N.^o 28 Joaquin Pastor Dario hijo de Mi-
guel e Grabo, no se presenta y con-
firma lo sostenido el Ayuntamiento
lo declara si declarar libres
- N.^o 29 Francisco Mol Fernandez hijo de An-
tonio, no se presenta y el Ayun-
tamiento le declara suplicio
- N.^o 31 Joaquin Segura Dario hijo de Jose y
Maria
Tallado mucho contado 1 615
No alega nada y el Ayuntamiento
lo declara suplicio publicandole
- N.^o 34 Antonio Serna Moral hijo de
Jose y Maria Gertrudis no se presen-
ta y como se manifestou por
algunos interesados haber tomado
plana de voluntario para la Haban-
a y el Ayuntamiento le declara suplicio
- N.^o 35 Francisco Sanchez Dario hijo de Fran-
cisco y Maria Gertrudis, no se pre-
senta y como se manifestou por
algunos interesados haber tomado
plana de voluntario para la Haban-
a y el Ayuntamiento le declara suplicio
- N.^o 36 Don Julian Alfonso y Sol, hijo de
Manuel y Maria, no se presenta

yo ha en su poder manifestando
tener otro hermano en el servicio y
conforme lo visto en el oficio
manifesto le declaro libre

Nº 112 José Gómez y Gómez hijo de Francisco
y Francisca

Talla de multo' costado 1 680

No alega nadie y el Ayuntamiento
le declara Suplente publicandole

Nº 113 Salvador Ramón Gómez hijo de
Salvador y Josefa, no representa y
el Ayuntamiento le declara Suplente

Nº 117 Ramón Ramón Gómez hijo de Au-
torio y Henry

Talla de multo' costado 1 565

No alega y el Ayuntamiento le
declara libre por costo de tallas

Nº 119 Antonio Dario y Dario, hijo de Manolo
y María Gertrudis, no representa
y el Ayuntamiento le declara
Suplente publicandole

Nº 40 Antonio Pérez Ramón, hijo de
Manuel y Josefa, no representa
yo ha en su poder Cayetano
manifestando que la autoridad
tener otro hermano viviente y con
forme lo visto en el oficio del Ayunta-
miento le declaro libre



el ° 61 Vicente Peralta Sastre, hijo de
Francisco y María Gómez, no se
presenta y lo hace la hermana Anna
que manifiesta que esta en ac-
tual servicio este y no tiene otro me-
jor de diez quinientos y una y
santa el Ayuntamiento le declara
libre publicador

el ° 62 Cayetano Armar González, hijo de
Cayetano y Teresa no se presenta y
el Ayuntamiento en su monto le
declara Suplente, publicador

Y hallándose rubricado el número de veinte soldados y veinte
Suplementos que han correspondido a este pueblo, se dio por
terminado el acto provisoriamente al cargo general del monto
que el Viernes diez quinientos del actual año de mil no-
vecientos se habría de nuevo el juicio de excepción para
fallar los que han quedado pendientes de suolución, cuyo
acto tendrá lugar en la presente Sala Capitular, firmando
los señores que saben con las facultades y su fallador, o
que certifiquen

Manuel Magroff

Mario Morales

Jose M. Jose Comella
Joaq. M. Ruiz
Anton. Mas
Manuel Mas

Coyetano Fuentes Tomás Martínez
S. J. S. P. S. Elias Pastor
Carlo Capdepon

Continuacion de la del 16 de enero de 1810
el numero de soldados que nacio el dia 6 del mes de
Abril de mil ochocientos, sesenta y ocho. Se p
numeran en la presente lista Capitanes los
Señores de Aguilar, D. Maximiliano
y Gómez, Presidente, D. Alonso Morato,
Teniente, D. Joaquín Malgatón, D. Joaquín
Candela Yruado, D. Manuel Mol Yruado,
D. José Gómez, Teniente, D. Luis Pastor, D.
José Candela Ramo, y D. Manuel Rivas;
Regidores y Jueces, con la facultad, D. Tomás
Martínez y D. Joaquín Ruiz, para resolver
sobre los micos que quedaron pendientes de
la promulgacion y cumplimiento de expediente,
en su correspondencia y voluntad presentar
el informe general de micos, a diez principios

al resto llamadas del mismo

N.^o 1 Francisco Antonio Freyre Dáv
quequedo pendiente de la presentación del
expediente, el qual presentado fué leído por
mí el Secretario, y parando al mencionamiento
de los facultativos, estos dijeron: Que del
mencionamiento practicado, resulta una in-
flamación crónica de los párpados, considera-
ción de algusal pectus, y ligera opaci-
dad en ambas corneas, pero que no impri-
mendió considerablemente la visión ni les
congestionó como padry impedido; y lo trans-
mitido en consecuencia de conformidad
con el power facultativo le declaran Soldado
lo que se publicó.

N.^o 4 Tomás Mol Madrid, pendiente de la am-
pliación de expediente y lo presentó en estas
formas, el qual fué leído por mí el Secretario,
y parando al mencionamiento de los facultativos
estos dijeron: Que si por lo que resulta del expe-
diente que presentó anotado al artículo 1º, mi
por el mencionamiento practicado se comprueba las
alegadas y si colaciona la existencia de una
ligera y casi imperceptible opacidad en la cornea
derecha y en este caso viene a lo declaran soldado
para el servicio, con arreglo al artículo 8º, reglas
3º del reglamento vigente, y en su sentido el
Ajustamiento le declaran Soldado, publicándose
N.^o 12 Tomás Mol Dáv pendiente de ampliación

de expediente, el qual presentó y confirmados
aqueella y fué leído por suel Secretario.
Preguntóse por los facultativos esto dijeron:
Tanta presentación de expediente justificativo
desu utilidad es el que este completamente
justificado, no solo por un testigo que
presenta la parte, si que también por
los otros intervinidos en aquella. Y q
niopía que expone el suero, faltando los
testigos que marca el Reglamento, more
puede decidir la enfermedad, por lo qus
ese dictan por dichas afección pendiente
de la decisión del Concejo; como lo manejó
el artículo 8º regla 2º. Suponiendo de te-
midamente, q el suero fuese falso, bastaría mar-
cadaq del aliento producida segun pance
de los expertos, por una afección semejante
de estómago, pue la sensibilidad de este, la pi-
vón y otros sistemas q no le suelen co-
mo la palpitación de la piel lo prueban, psto
que se dictan por la enfermedad con gra-
dias en orden hº numero 48, instál quye
el Servicio del año 6, segun lo proce-
sado en el artículo 8º, regla 1º del Reglamento
dada diligencia a los intervinidos, por Francisco
Montaña, para representar con testigo q
Antonio Mol, Pteo de Clavarr y Manuel Can-
dela, los q presentaron la enfermedad y oper-
aron verdad, dijeron: El primero: Que conve



Yo Mal Dario han dos años, con quien
teneis relaciones de amistad y me
ha observado que padeciere los defectos que
alego, pues le ha costado trabajar en su con-
traria en su oficio agricola sin dificultad
y operas de labores dormida son el tiempo
que sienta le hace mal el aliento. El que
dice, que como carteros que él se ha ocupado
no varia de vece con el Mal Dario y yo he
observado que corte de vista si le hace el
aliento, apesar de haber comido en suocion
seyo y haberle tratado con frecuencia. Yo
dijo: que conoce de vivirme al ciudad Mal
pero que le trata solamente para unos cuan-
tos años con motivo a sus carteros, por ca-
yo varon varia de vece han corrido puestos
y me ha observado padeciente de cortedad
de vista y que le hace el aliento y menor
lo ha oido decir. Yo lo dije es la vena de
y no fijan por su mal no saber. Por
Cayetano Canales un manifestó: que ha
sido cinco años proximamente quel
facultativo que dice haberle visto fa-
licio y decioq aquella época hasta el pre-
sente si hubiere continuado sufrido sep-

Mubicu procurando otro facultativo, por cu-
ya razón no me pude yo lo que alegas.

Por el interior de José Mol Dario se hizo pre-
senté, que efectivamente no se ha procurado
otro facultativo porque oyó decir
los doctores que pasó, y por esta razón
ha llegado al estado en que hoy se encuentra;
y el Ayuntamiento en su reunión y por una
griega le declaró Soldado, fundado en la pme-
ba su condición presentada, publicándose

Nº 16 José Cuadra Martínez, no representante
hasta su padre manifestando que le sufre
la excusión de hijo de pobreza, pobreza
dida y carente, los internados manifesta-
ron que le corriente ésta cosa de siempre
pero que sin embargo que se reconozca
por los facultativos y verificada ésta di-
jeron: Que le han observado una deformidad
notable en su forma en el muslo, rodilla y
pierna del lado derecho, que le impide
considerablemente el movimiento de dicho
miembro y por consiguiente le impide pa-
ra atender a sus necesidades de subsistencia,
por lo que se consideran como padre impedido.
Dada diligencia a la intención, pidieron
su admisión y el Ayuntamiento en su reuni-
ón y constandole además de vivir y proponer
su matrícula como su pobreza y quererse,
heijo José esta atendiendo a la manifestación

NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
Pedro Arcencio Dávoo —	26
Ant. Caudeleta Martínez —	28
Bayetano Caudeleta Pás —	37
Juan ^{co} Mas Querada —	28
Juan ^{co} Mauchou Carreres —	50
Juan Martínez Navarro —	51
Ant. Alfonso Gómez —	53
Mariano Gouraler García —	54
Nota - Se da de baja a Francisco co Dávoo Querada N° 2, homay Mas Martínez N° 7, Ant. Gledo y Arcencio N° 14 y Fran- cisco Galván Soniano por haber sido declarados li- bres; a José Mas Dávoo tam- bién por haber sido decla- rado libre, y a José Quera- da Navarro por excedentes.	

El Presidente del Consejo Provincial,



Jacq. Jileto

El Comisionado del Ayuntamiento,

Castro Capdevila

El Secretario,

J. Carbonell

El Comandante de la Caja,

Franco Díaz

CONSEJO PROVINCIAL DE ALICANTE.

PUEBLO DE Crevillente

QUINT

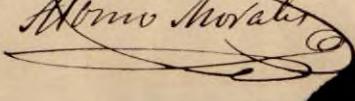
El Consejo, en sesion de hoy, ha declarado útiles para el servicio de las armas, á los mozos cuyos nombres se expresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja, para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo expresado pueblo de *Crevillente*.

El Sr. Comandante, se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, devolviendo los restantes al Comisionado.

Alicante 15 de Mayo de 1868

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido
1868	Francisco Guevara Dabo -	1
"	José Guevara Alcaide pa- diente de observacion en caja por 9 dias -	4
"	José Sanchez Mas -	5
"	Manuel Espinosa Mas -	9
"	José Dabo Admar -	13
"	Fran.º María Mas -	17
"	Audres Selva Asencio -	19
"	Miguel Galván -	23
"	Antonio Pastor Ferrández pa- diente de observacion en ca- ja por 9 dias -	28
"	Vicente Sanchez Mas -	28
"	Audres de Belén Dabo -	30
"	José María Mas -	38

desul padre y la de su hermano, mas
menos de edad, le declaran libre
el 5º Manuel Polo Hurtado presidente de la pre-
sentacion de expediente. Presente fue
leido por mi el Secretario y reconocido por
los facultativos citados dijeron que fuese
expediente que presentase antigua al mi-
nistro h. se halla comprobada la algarroba.
Reconocido han observado ~~ante una~~
flammea morica en la mano de un
barbero propietario con queradilla, nombrado el
dor oijo y palmas y comprendidas en la
clase 2º, orden 2º numero 21, se declara que
murió con arreglo al articulo 8º, regl.º
paraf.º 2º del Reglamento; y el Ayun-
tamiento en su nombre h. declara que pu-
blicandoq. Y cubriendo el cargo decaida
ante pueblo, se dio por terminadas la declaraciónes del
dado y suplemento, manifestándose por el Sotero Presidente
a los sacerdotes el deseo que les asiste de apela-
de lo fallecido al Ayuntamiento al Concejo provincial
admitiéndoles la obligación que tienen de presentarlos
de prueba o justificación a la Capital; y nadie
que a haber sido declarados soldados del de-
moro que quedaron pendientes en la Capital
al contrario, con base los tres últimos
títulos mandó lo señores q. salen de que constipe
Manuel Mayorga  Alfonso Morato 

José González *Elias Vester*
José Her. *Manuel Alas*

Aman. *Manuel Manoy*

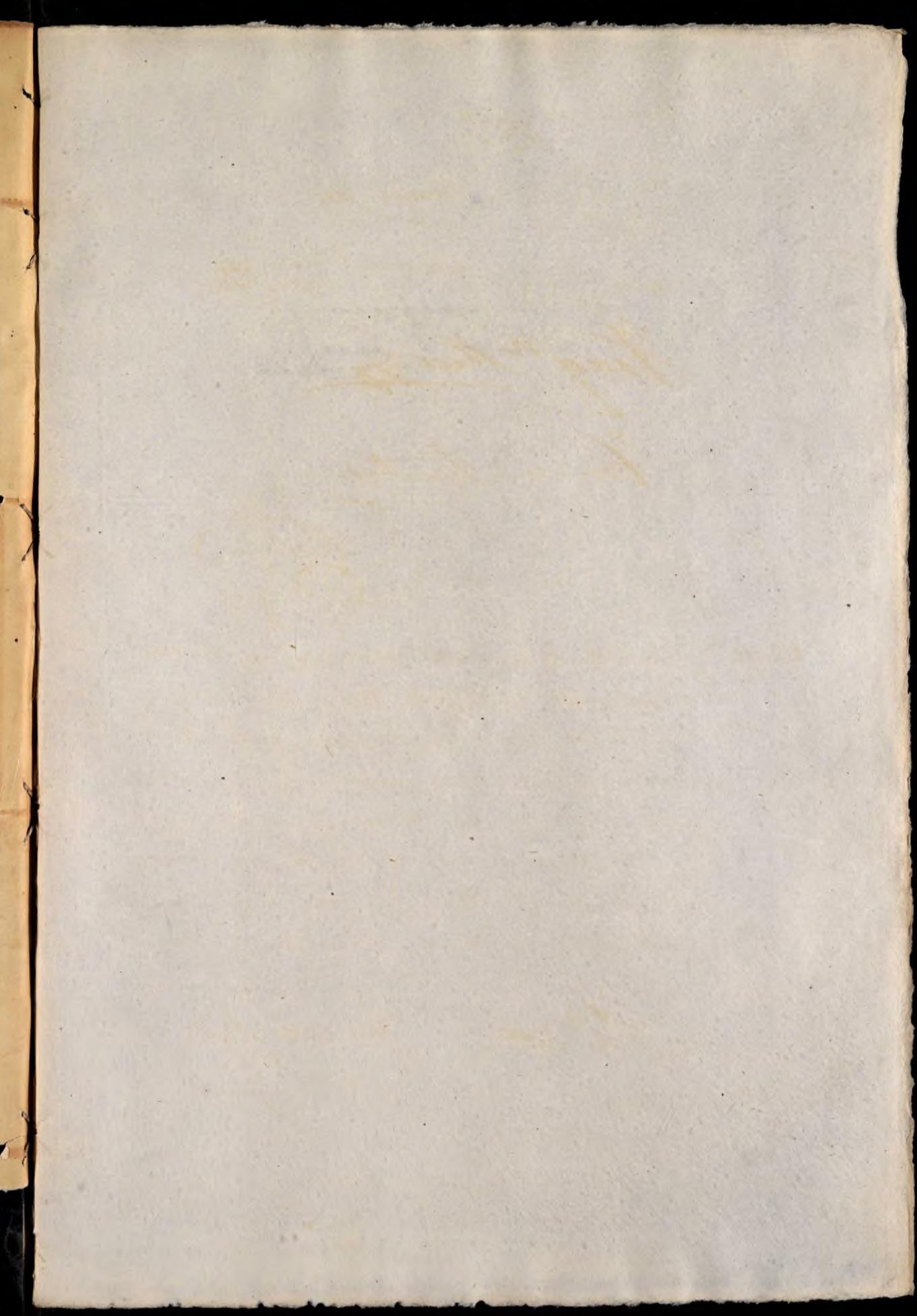
José M. Ruiz

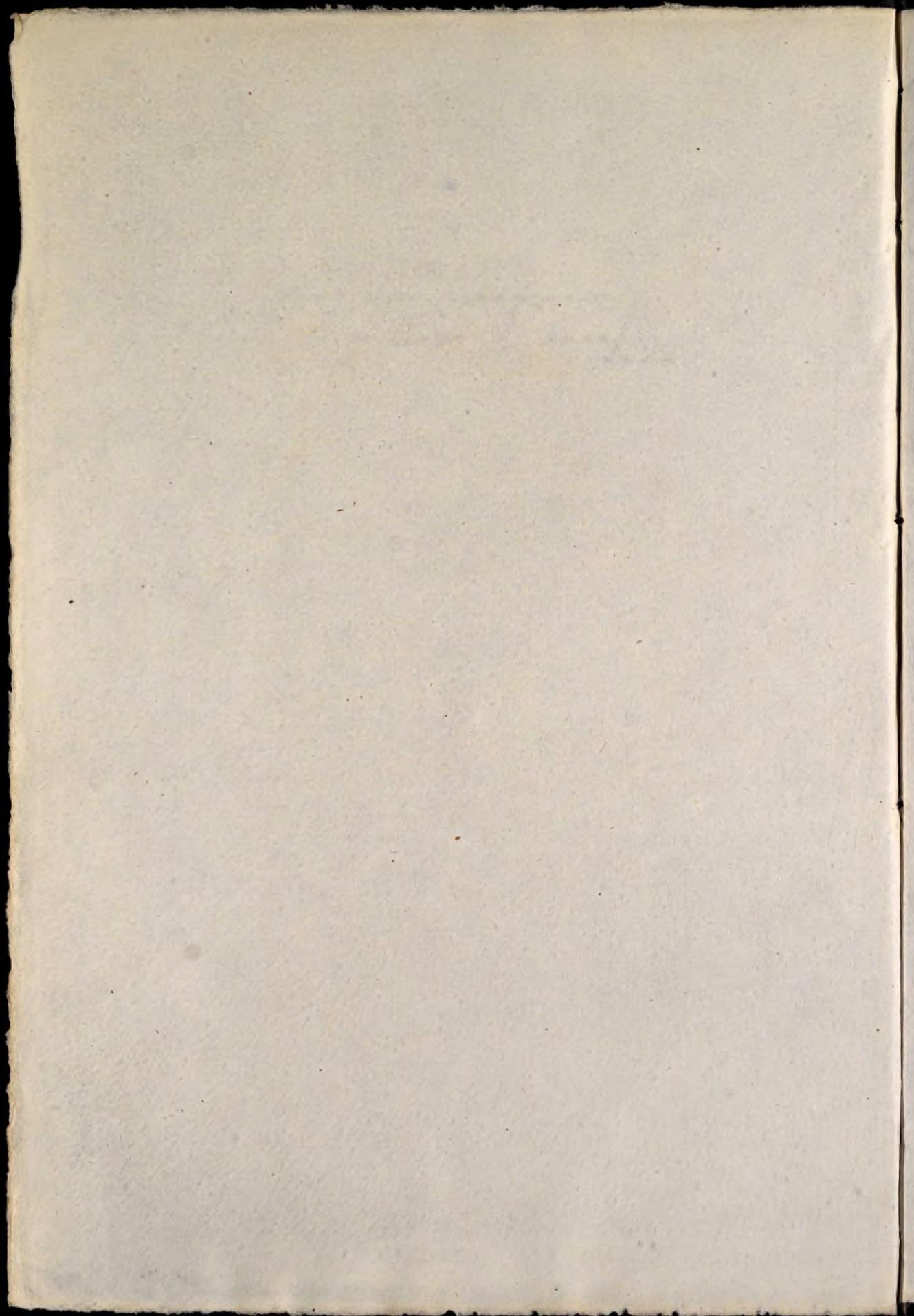
Fernando Martínez
Carlos Capdevila

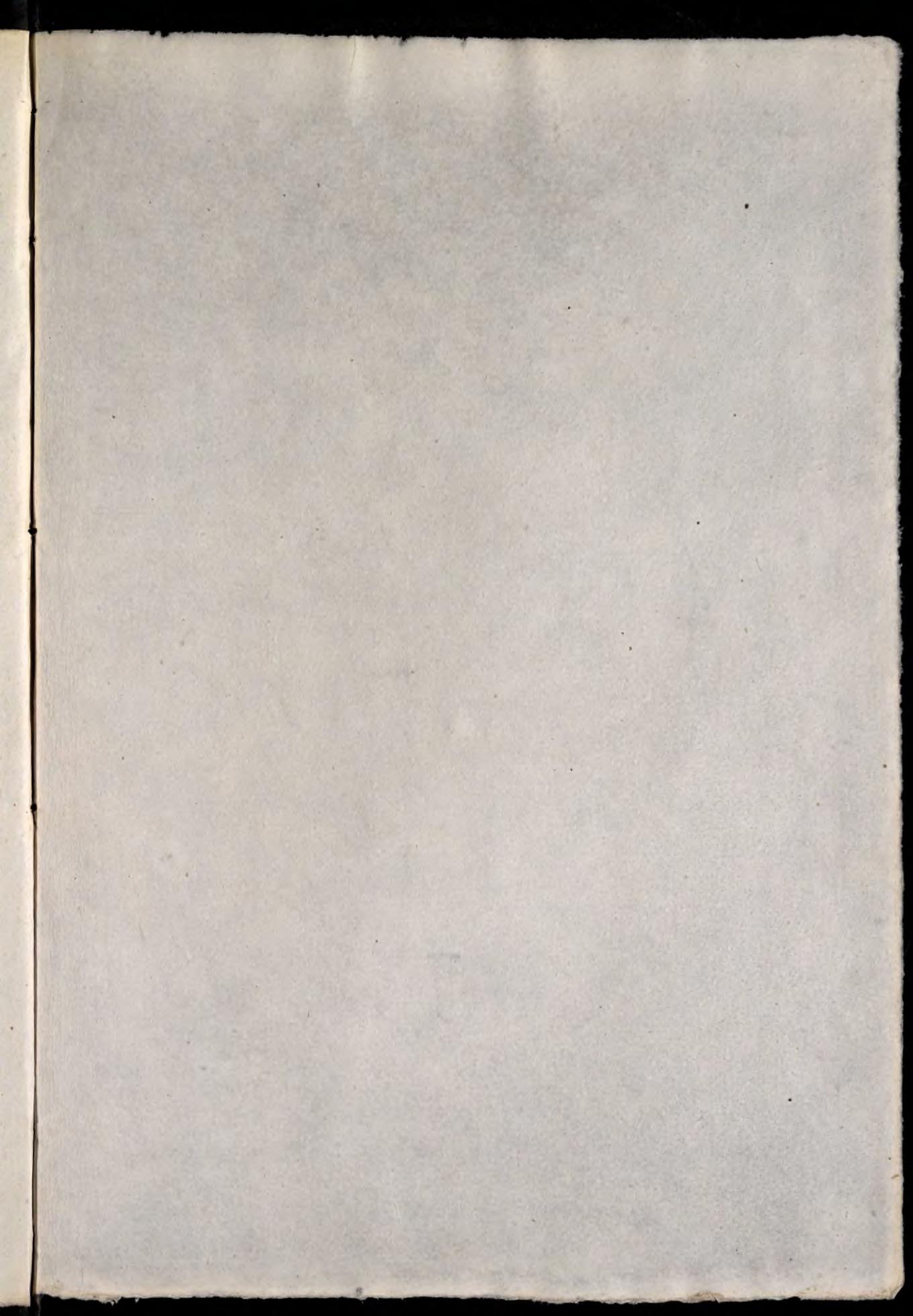
Compañía de las Villas de Cuautitlán a veinti y nueve de Marzo del
mil ochocientos setenta y seis. A este D. Manuel Magroy
Señor Maestro de la Universidad y Compañero D. José Gómez de la
no número 1, y dijo: Suyo no conformandose con el fallo
que habíais dictado el Ayuntamiento respecto a la ejecución
que tiene pendiente se apelaba de él para su examen
novoimiente ante el Congreso provincial y le ha sido presen-
tado el resultado coniguiente. Si lo expuso y sostiene
que no sabe, ha respondido su merced de que es falso.

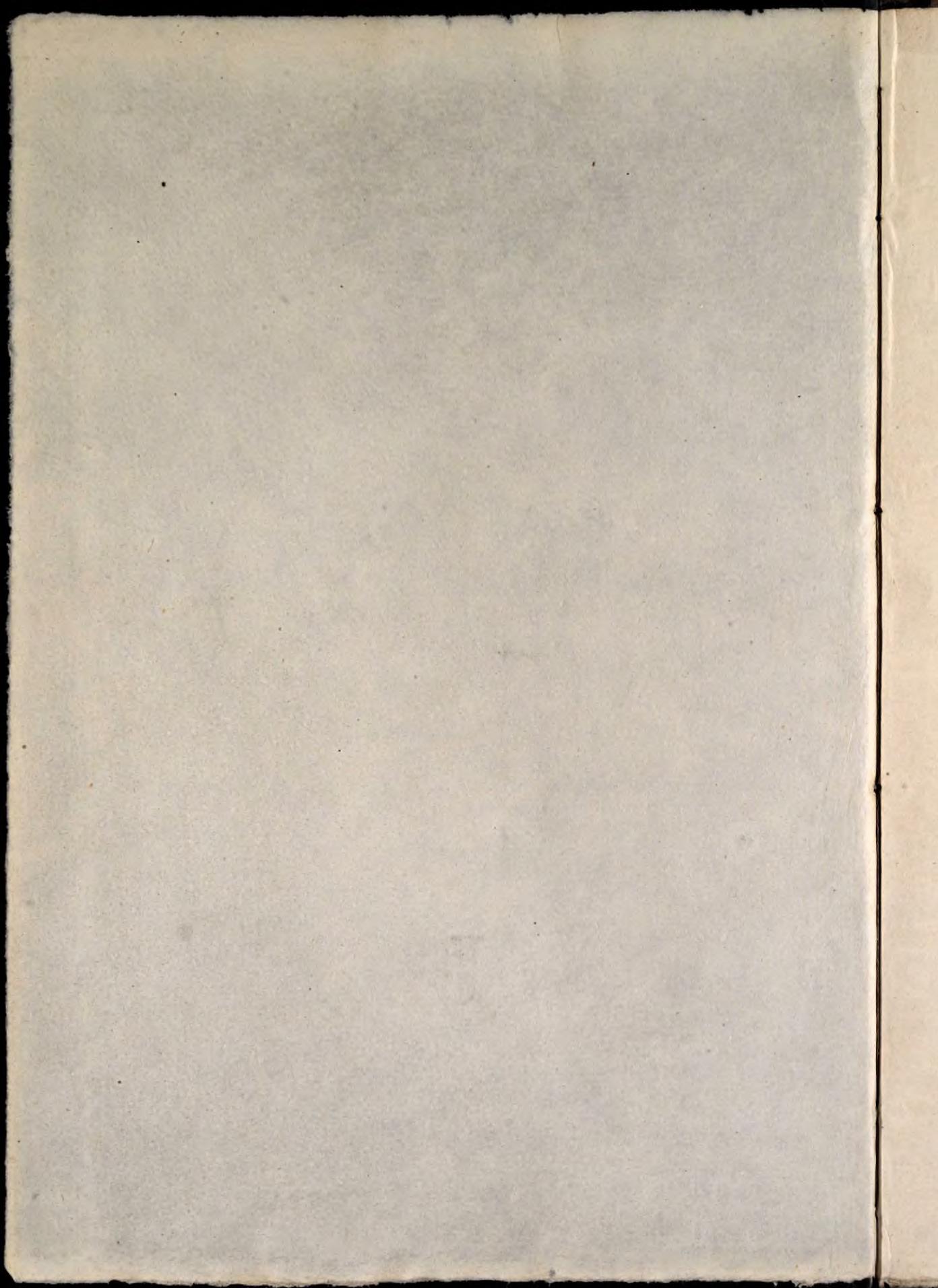
Manuel Magroy

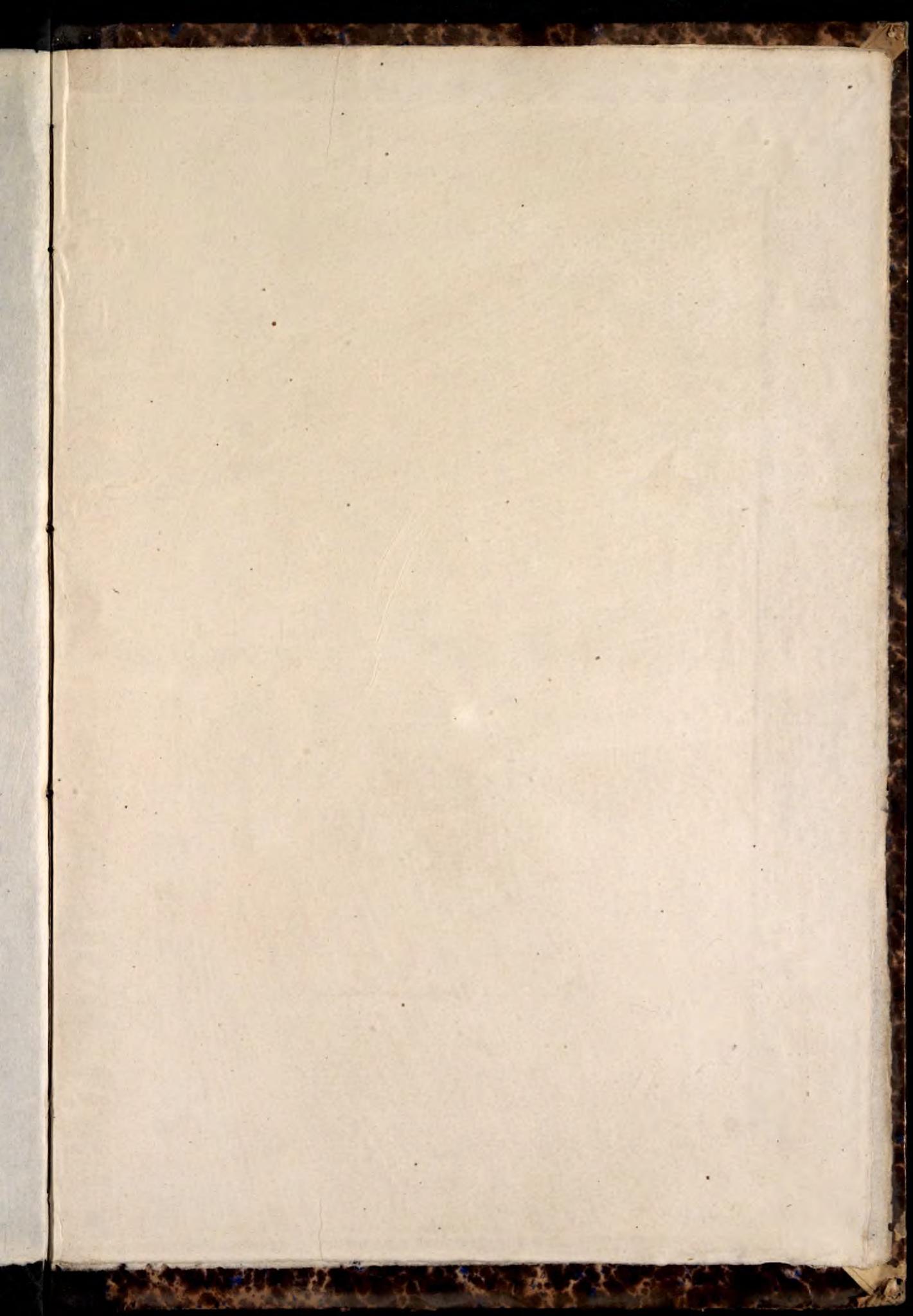
Carlos Capdevila











EX
G
D

B